

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo I
(Secciones 01 a 08)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	15
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	19
SECCIÓN 02. CORTES GENERALES	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	23
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	29
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	39
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	45
SECCIÓN 03. TRIBUNAL DE CUENTAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	51
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	57
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	63
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	67
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	73
Programa 911O. Control externo del Sector Público.....	75
SECCIÓN 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	85
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	91
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	97
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	101
SECCIÓN 05. CONSEJO DE ESTADO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	107

ÍNDICE

	<u>Página</u>
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	113
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	119
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	123
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	129
Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado.....	131
SECCIÓN 06. DEUDA PÚBLICA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	137
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	143
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	157
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	163
SECCIÓN 07. CLASES PASIVAS	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	169
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	175
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	189
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	193
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	199
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	205
Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas.....	207
Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.....	211
Programa 212N. Pensiones de guerra.....	217
SECCIÓN 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	225
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	231
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	245

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	249
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	255
Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial.....	257
Programa 111O. Selección y formación de jueces.....	283
Programa 111P. Documentación y publicaciones judiciales.....	289

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911M Jefatura del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.933,71	7.933,71
	TOTAL CONSOLIDADO	7.933,71	7.933,71
	TOTAL	7.933,71	7.933,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911M	Jefatura del Estado	7.933,71	7.933,71
	TOTAL CONSOLIDADO	7.933,71	7.933,71
	TOTAL	7.933,71	7.933,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY

(Miles de euros)

20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 02. CORTES GENERALES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911N Actividad Legislativa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.01		CORTES GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	36.444,02
	14	Otro personal	200,00
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.588,04
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	48.292,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	0,15
	22	Material, suministros y otros	1.506,39
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6,90
	24	Gastos de publicaciones	420,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.933,44
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28,23
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	28,23
	49	Al exterior	650,00
	490	Al exterior	650,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678,23
		TOTAL CORTES GENERALES	50.903,73
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	18.700,81
	11	Personal eventual	7.485,41
	12	Funcionarios	1.733,28
	13	Laborales	3.755,40
	15	Incentivos al rendimiento	60,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.645,02
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	35.379,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	134,27
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.989,92
	22	Material, suministros y otros	19.847,64
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	9.642,44
	24	Gastos de publicaciones	1.116,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.730,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.02		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	
	47	A empresas privadas	892,50
	470	Transferencia corriente de las Cortes a Empresas privadas	892,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.684,74
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	9.684,74
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.577,24
	6	INVERSIONES REALES	2.458,55
		TOTAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	84.146,26
02.03		SENADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	15.119,20
	11	Personal eventual	1.720,99
	13	Laborales	3.289,66
	15	Incentivos al rendimiento	776,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.612,60
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.518,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	402,19
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.939,98
	22	Material, suministros y otros	11.374,33
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.105,21
	24	Gastos de publicaciones	268,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.089,71
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
	350	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	18,00
	430	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	18,00
	47	A empresas privadas	330,00
	470	A empresas privadas	330,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.891,50
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.891,50
	49	Al exterior	0,92
	490	Al exterior	0,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.240,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.03		SENADO	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30,00
	830	Préstamos a corto plazo	30,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	20,00
	941	Devolución de fianzas	20,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	20,00
		TOTAL SENADO	51.900,64
02.04		JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	13	Laborales	54,29
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	21,56
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	75,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	52,81
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	272,51
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	325,32
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93
	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	39,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93
		TOTAL JUNTA ELECTORAL CENTRAL	441,10
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	449,00
	12	Funcionarios	8.479,30
	13	Laborales	7,30
	14	Otro personal	370,00
	15	Incentivos al rendimiento	5,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.282,80
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.593,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 02 CORTES GENERALES
 Programa: 911N Actividad legislativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
02.05		DEFENSOR DEL PUEBLO	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	36,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	405,50
	22	Material, suministros y otros	1.665,20
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	207,00
	24	Gastos de publicaciones	65,00
	27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	49,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.427,90
		TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	14.021,30
		TOTAL Actividad legislativa	201.413,03

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.01	02.02	02.03
1	GASTOS DE PERSONAL	48.292,06	35.379,92	22.518,51
10	Altos cargos		18.700,81	15.119,20
11	Personal eventual		7.485,41	1.720,99
12	Funcionarios	36.444,02	1.733,28	
13	Laborales		3.755,40	3.289,66
14	Otro personal	200,00		
15	Incentivos al rendimiento	60,00	60,00	776,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.588,04	3.645,02	1.612,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.933,44	35.730,55	22.089,71
20	Arrendamientos y cánones	0,15	134,27	402,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4.989,92	1.939,98
22	Material, suministros y otros	1.506,39	19.847,64	11.374,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio	6,90	9.642,44	8.105,21
24	Gastos de publicaciones	420,00	1.116,28	268,00
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad			
3	GASTOS FINANCIEROS			2,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678,23	10.577,24	7.240,42
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas		892,50	330,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	28,23	9.684,74	6.891,50
49	Al exterior	650,00		0,92
6	INVERSIONES REALES		2.458,55	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		705,24	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		1.273,31	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		480,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	50.903,73	84.146,26	51.900,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 02 CORTES GENERALES
Programa: 911N Actividad legislativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	02.04	02.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	75,85	11.593,40	117.859,74
10	Altos cargos		449,00	34.269,01
11	Personal eventual			9.206,40
12	Funcionarios		8.479,30	46.656,60
13	Laborales	54,29	7,30	7.106,65
14	Otro personal		370,00	570,00
15	Incentivos al rendimiento		5,00	901,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	21,56	2.282,80	19.150,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	325,32	2.427,90	62.506,92
20	Arrendamientos y cánones		36,20	572,81
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		405,50	7.335,40
22	Material, suministros y otros	52,81	1.665,20	34.446,37
23	Indemnizaciones por razón del servicio	272,51	207,00	18.234,06
24	Gastos de publicaciones		65,00	1.869,28
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad		49,00	49,00
3	GASTOS FINANCIEROS			2,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,93		18.535,82
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			18,00
47	A empresas privadas			1.222,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	39,93		16.644,40
49	Al exterior			650,92
6	INVERSIONES REALES			2.458,55
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			705,24
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			1.273,31
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			480,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			30,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			20,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			20,00
	TOTAL	441,10	14.021,30	201.413,03

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	201.393,03	201.393,03
	TOTAL CONSOLIDADO	201.393,03	201.393,03
	TOTAL	201.393,03	201.393,03



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

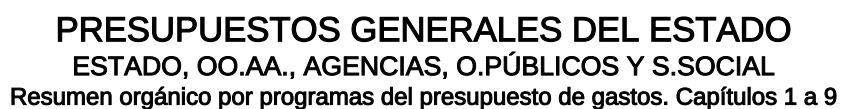
EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 02 CORTES GENERALES
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911N	Actividad legislativa	20,00	20,00
	TOTAL CONSOLIDADO	20,00	20,00
	TOTAL	20,00	20,00



2013

(Miles de euros)

43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
911N	Actividad legislativa	117.859,74	62.506,92	2,00
	TOTAL CONSOLIDADO	117.859,74	62.506,92	2,00
	TOTAL	117.859,74	62.506,92	2,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 8
911N	Actividad legislativa	18.535,82	2.458,55	30,00
	TOTAL CONSOLIDADO	18.535,82	2.458,55	30,00
	TOTAL	18.535,82	2.458,55	30,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 02 CORTES GENERALES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1 a 8	Cap. 9	Total
911N	Actividad legislativa	201.393,03	20,00	201.413,03
	TOTAL CONSOLIDADO	201.393,03	20,00	201.413,03
	TOTAL	201.393,03	20,00	201.413,03

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 03. TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911O Control Externo del Sector Público

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS
Programa: 9110 Control externo del Sector Público

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
03.01		TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.448,05
	11	Personal eventual	1.244,32
	12	Funcionarios	36.427,06
	13	Laborales	6.941,85
	15	Incentivos al rendimiento	3.673,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.380,06
	16000	Seguridad Social 2.600,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 91,18	
	16204	Acción social 542,57	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	53.115,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.020,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.020,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	655,00
	22	Material, suministros y otros	4.912,80
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 23,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	533,00
	24	Gastos de publicaciones	55,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.175,80
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	298,92
	481	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal de Cuentas. (Leyes 4/74, de 13.02 ; 74/80, de 29.12 y 21/86 de 23.12)	218,92
	482	Remuneraciones de transición a ex- Consejeros de Cuentas (Ley 4/90 de 29.6)	80,00
	49	Al exterior	10,00
	490	Cuota de España al INTOSAI y OLACEFS	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308,92
	6	INVERSIONES REALES	600,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,20
	831	Préstamos a largo plazo	135,20
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	135,20
		TOTAL TRIBUNAL, FISCALÍA Y SERVICIOS GENERALES	61.334,93
		TOTAL Control externo del Sector Público	61.334,93

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

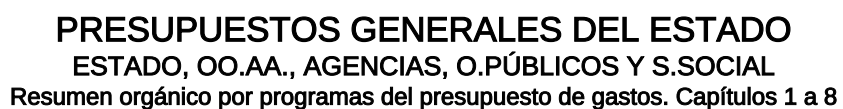


**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**

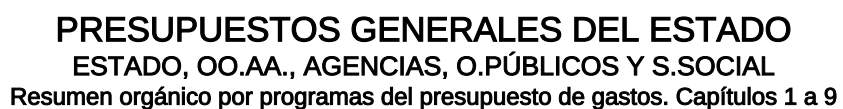


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911O	Control externo del Sector Público	61.334,93	61.334,93
	TOTAL CONSOLIDADO	61.334,93	61.334,93
	TOTAL	61.334,93	61.334,93

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

66

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

68

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

69



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 03 TRIBUNAL DE CUENTAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911O	Control externo del Sector Público			61.334,93
	TOTAL CONSOLIDADO			61.334,93
	TOTAL			61.334,93

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 911O. Control externo del Sector Público

PROGRAMA 911O

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal de Cuentas gestiona únicamente el programa 911.O “Control Externo del Sector Público”, a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del Sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas (artículo 2 de la Ley 2/1982):

- La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.
- El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Realización del Programa anual de Fiscalizaciones

Las actuaciones fiscalizadoras concretas que el Tribunal llevará a cabo durante el ejercicio 2013 se especificarán en el Programa Anual de Fiscalizaciones que apruebe el Pleno, en uso de las atribuciones que al respecto le confiere el artículo 3. a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Los criterios

que informarán dicho Programa se dirigirán a la consecución de los extremos que seguidamente se indican:

a) Emitir la Declaración de la Cuenta General del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 136.1, párrafo segundo, de la Constitución, y, asimismo, en los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 33 de la de Funcionamiento – Ley 7/1988, de 5 de abril –, ambas reguladoras del Tribunal.

b) Elaborar la Memoria Anual prevista en el artículo 136.2, párrafo segundo, de la Constitución, y en el artículo 13 de la Ley Orgánica antes citada, concebida como Memoria de las actuaciones fiscalizadoras y jurisdiccionales practicadas en el ejercicio precedente, con independencia del alcance que se decida atribuir al análisis del sector público territorial.

c) Con la finalidad de alcanzar valoraciones globales de determinadas manifestaciones de la actividad económico-financiera del Sector público, efectuar fiscalizaciones de tipo horizontal que permitan extraer conclusiones generales y comparativas dentro de un mismo subsector, y de subsectores diferentes entre sí, del conjunto del Sector público.

d) Emitir los informes de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano propio de Control Externo, así como de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en cuanto a las restantes, examinar los remitidos por sus respectivas Entidades Fiscalizadoras, tal como prevé el artículo 29.2 de la Ley de Funcionamiento.

Como en los ejercicios anteriores, se ha ido extendiendo el alcance objetivo de la fiscalización de las Cuentas Generales de las Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo, tanto a la contratación administrativa autonómica, como a los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de aquellas y para el ejercicio 2013 se espera proseguir la misma metodología.

e) Ampliar y profundizar en el conocimiento de la gestión económico-financiera de las entidades locales, con objeto de que los resultados de las fiscalizaciones a realizar, o en curso, permitan alcanzar índices representativos del comportamiento, en dicha materia, de la Administración Pública Local.

También habrá esfuerzos especialmente destinados al análisis y control de las cuentas rendidas por los entes públicos dependientes de las Corporaciones Locales, tales como los organismos autónomos y las sociedades mercantiles en las que

se tenga una participación mayoritaria en el capital social. Se proseguirán las actuaciones encaminadas al control financiero de las Mancomunidades y otras entidades supramunicipales.

f) Realizar los informes especiales o extraordinarios, ex arts. 12 de la Ley Orgánica y 28.4 de la de Funcionamiento, tanto los que derivan de mandato legal expreso, –así, financiación de partidos políticos (Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos), gastos electorales (Ley Orgánica 5/1985, con sus modificaciones), proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial de las Comunidades Autónomas, así como del propio Tribunal. Aunque no se trate, en sentido estricto, del ejercicio de la función fiscalizadora, también tendrá que hacerse cargo el Tribunal de los informes a que se refieren la Ley 7/1985 y el Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales que afecten o se refieran a la nivelación presupuestaria.

g) Elaborar y elevar a las Cortes Generales mociones sobre la conveniencia de otorgar una nueva regulación a determinadas áreas de la actividad del sector público, a fin de superar las insuficiencias observadas en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Se significa al respecto de todo lo expuesto, que el Programa de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 se aprobó por el Pleno del Tribunal el 26 de enero de este mismo año. La determinación de las fiscalizaciones que integran dicho Programa se ha efectuado agregando a las previstas en la actual normativa vigente y a las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que aún estaban pendientes de concluir, las seleccionadas por el Pleno del Tribunal en aplicación de unos criterios previamente convenidos, encaminados a priorizar las fiscalizaciones sobre nuevas áreas de gestión, o sobre aquellas en las que se hubieran detectado determinados riesgos o se estimase oportuno efectuar un seguimiento de las conclusiones o recomendaciones recogidas en informes ya aprobados.

Atendiendo a lo anterior, se incorporaron al Programa la Declaración a emitir sobre la Cuenta General del Estado, tras haber efectuado el Tribunal su examen y comprobación por delegación de las Cortes Generales, como establecen los artículos 136.1, párrafo segundo, de la Constitución y 10 de la Ley Orgánica, así como la elaboración de la Memoria Anual prevista también en la Constitución –artículo 136.2, párrafo segundo– y en el artículo 13 del antes citado texto legal de 1982. Asimismo, se incluye en el Programa la fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial y la fiscalización de la contabilidad anual de las distintas Formaciones Políticas que, en

cumplimiento de lo regulado por la Ley Orgánica sobre financiación de Partidos Políticos, están obligadas a rendir cuentas al Tribunal.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas, en su selección se han aplicado distintos criterios. En este sentido, se ha elaborado un Programa realista con la finalidad de que las fiscalizaciones en él dispuestas puedan quedar concluidas en su mayor parte al final del ejercicio, prestando atención preferente a las incluidas en el Programa del ejercicio anterior aún pendientes de finalización. Se estima que una programación ajustada a los medios disponibles evitará que se demore excesivamente la realización de las fiscalizaciones seleccionadas, lo que a su vez afectaría a futuras programaciones anuales y a la inmediatez y eficacia exigibles de los Informes del Tribunal. El Programa, en fin, se concibe como un documento abierto a posibles modificaciones, derivadas de nuevos acuerdos del Pleno para atender situaciones inicialmente no previstas que, por su urgencia e importancia, aconsejen la realización de la pertinente fiscalización, o de resoluciones parlamentarias adoptadas en el ejercicio de la aludida iniciativa fiscalizadora.

Como resumen, señalar que el Programa, con un total de 141 fiscalizaciones, además de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado y de la Memoria Anual, contempla la elaboración de los Informes anuales de las Comunidades y Ciudades Autónomas que no disponen de Órgano de Control Externo propio en funcionamiento, así como el relativo a los Fondos de Compensación Interterritorial y, en su caso, a la participación de dichas Comunidades.

A estas fiscalizaciones hay que agregar las relativas a la fiscalización de la contabilidad anual de los Partidos Políticos obligados a rendir su contabilidad al Tribunal de Cuentas.

2.2. Continuación con el impulso y potenciación de la coordinación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas

Se pretende continuar potenciando la coordinación relativa a las actividades fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con el Tribunal de Cuentas, fundamentalmente en lo que se refiere a los fines d) y e) del objetivo anterior y a la instrucción de los procedimientos jurisdiccionales de que conoce el propio Tribunal. Con esta pretensión se potenciarán las reuniones de coordinación y se articularán, en todos los terrenos, procedimientos de colaboración institucional.

2.3. Tramitación y resolución de los asuntos relativos a la función jurisdiccional contable

Los objetivos prioritarios en esta materia son agilizar la tramitación de cuantos procedimientos conoce la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal en única, primera y segunda instancia y ejecución y, de modo especial, mantener el ritmo de la Unidad de Actuaciones Previas a la exigencia jurisdiccional de responsabilidades contables, en la que se están desarrollando un considerable número de expedientes, y, desde luego, de la Sala de Justicia de la Sección de Enjuiciamiento, que es donde se viene acuñando la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidades contables.

Anotar, al hilo de lo expuesto, que durante todo el año 2011 y desde enero a 30 de junio de 2012 ingresaron en la Sección de Enjuiciamiento, como asuntos nuevos –a éstos habría que añadir los pendientes de ejercicios anteriores–, un total de 1.350, distribuidos del modo siguiente, y habiéndose resuelto 981 casos, más una avocación del Pleno:

Asuntos	Artº Ley 7/1988	Número
– Diligencias preliminares	46	414
– Actuaciones previas	47	431
– Procedimientos de reintegro por alcance	73 y ss	382
– Expedientes de cancelación de fianzas	75 y ss	0
– Recursos de competencia de la Sala de Justicia	54	72
– Procedimientos en fase de ejecución de sentencia	85 y ss	51
Total		1.350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

911 Alta Dirección del Estado

911P Control Constitucional

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Programa: 911P Control Constitucional

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
04.01		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.821,04
	11	Personal eventual	840,81
	12	Funcionarios	12.477,82
	13	Laborales	937,08
	15	Incentivos al rendimiento	202,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64
	16000	Seguridad Social	580,54
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,40
	16204	Acción social	129,17
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.067,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	455,68
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	445,28
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	607,90
	22	Material, suministros y otros	4.315,70
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	91,80
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	248,22
	24	Gastos de publicaciones	101,06
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.728,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	782,76
	480	Pensiones a ex-Presidentes del Tribunal Constitucional (Ley 21/1986)	72,40
	481	Remuneraciones de transición Magistrados (art. 25.1 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 2/1979, de 3 de octubre)	508,76
	482	A la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional	18,00
	487	Becas formación	183,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782,76
	6	INVERSIONES REALES	657,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00
	830	Préstamos a corto plazo	48,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	48,00
		TOTAL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	24.284,22
		TOTAL Control Constitucional	24.284,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Económica	Explicación	04.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.067,90		17.067,90
10	Altos cargos	1.821,04		1.821,04
11	Personal eventual	840,81		840,81
12	Funcionarios	12.477,82		12.477,82
13	Laborales	937,08		937,08
15	Incentivos al rendimiento	202,51		202,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	788,64		788,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.728,56		5.728,56
20	Arrendamientos y cánones	455,68		455,68
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	607,90		607,90
22	Material, suministros y otros	4.315,70		4.315,70
23	Indemnizaciones por razón del servicio	248,22		248,22
24	Gastos de publicaciones	101,06		101,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782,76		782,76
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	782,76		782,76
6	INVERSIONES REALES	657,00		657,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	657,00		657,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48,00		48,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	48,00		48,00
	TOTAL	24.284,22		24.284,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



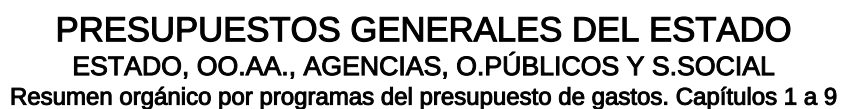
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
911P	Control Constitucional	24.284,22	24.284,22
	TOTAL CONSOLIDADO	24.284,22	24.284,22
	TOTAL	24.284,22	24.284,22



2013

(Miles de euros)

100

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

102



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
911P	Control Constitucional	657,00	48,00	24.284,22
	TOTAL CONSOLIDADO	657,00	48,00	24.284,22
	TOTAL	657,00	48,00	24.284,22



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 04 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
911P	Control Constitucional			24.284,22
	TOTAL CONSOLIDADO			24.284,22
	TOTAL			24.284,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 05. CONSEJO DE ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

91 Alta Dirección

912 Alta Dirección del Gobierno

912N Alto Asesoramiento del Estado

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO
Programa: 912N Alto asesoramiento del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
05.01		CONSEJO DE ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	843,76
	11	Personal eventual	202,07
	12	Funcionarios	4.457,83
	13	Laborales	843,48
	15	Incentivos al rendimiento	932,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	542,84
	16000	Seguridad Social 445,41	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 38,07	
	16204	Acción social 59,36	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.822,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	65,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	306,84
	22	Material, suministros y otros	1.047,72
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 76,50	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	268,20
	24	Gastos de publicaciones	15,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.702,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	232,96
	482	Indemnizaciones	232,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,96
	6	INVERSIONES REALES	121,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	9,02
	830	Préstamos a corto plazo	9,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	9,02
		TOTAL CONSEJO DE ESTADO	9.888,16
		TOTAL Alto asesoramiento del Estado	9.888,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



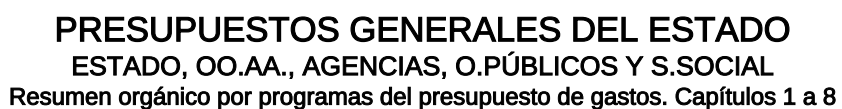
EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

121



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
912N	Alto asesoramiento del Estado	9.888,16	9.888,16
	TOTAL CONSOLIDADO	9.888,16	9.888,16
	TOTAL	9.888,16	9.888,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

124



Sección: 05 CONSEJO DE ESTADO

(Miles de euros)

125



2013

(Miles de euros)

126

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912N. Alto asesoramiento del Estado

PROGRAMA 912N

ALTO ASESORAMIENTO DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Estado gestiona únicamente el programa 912N “Alto asesoramiento del Estado” a través del cual desarrolla sus actividades. En consecuencia, existe una total coincidencia entre los objetivos del sector y los del programa, por lo que su descripción se hace en una única memoria, es decir en la del programa.

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno (Art. 1.1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril).

El Consejo de Estado emitirá dictamen sobre cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre).

Asimismo, realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2. ACTIVIDADES

Las actividades del Consejo de Estado vienen determinadas por las funciones que le asigna su Ley Orgánica y por las consultas y solicitudes de estudios y de informes que le haga el Gobierno.

2.1. Emisión de dictámenes

Pueden requerir dictamen del Consejo de Estado el Gobierno o sus miembros (artículo 2.2 párrafo primero de su Ley Orgánica, modificada por la Ley Orgánica 3/2004,

de 28 de diciembre) así como las Comunidades Autónomas que carezcan de órgano consultivo propio, por conducto de sus Presidentes (artículo 24).

Los dictámenes pueden ser preceptivos (en los supuestos que señalan los artículos 22 y 23 y también cuando así lo establezca otra ley) o facultativos (en los demás casos) (artículos 2.2 párrafo segundo y 25.1).

2.2. Elaboración de estudios, informes o memorias

El Consejo de Estado realizará por sí o bajo su dirección los estudios, informes o memorias que el Gobierno le solicite y elaborará las propuestas legislativas o de reforma constitucional que el Gobierno le encomiende. Podrá llevar a cabo igualmente los estudios, informes o memorias que juzgue oportuno para el mejor desempeño de sus funciones (artículo 2.3 párrafo primero).

2.3. Propuestas y mociones

El Consejo de Estado podrá elevar al Gobierno las propuestas que juzgue oportunas acerca de cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran (artículo 20.1).

2.4. Memoria

El Consejo de Estado elevará anualmente al Gobierno una memoria en la que, con ocasión de exponer la actividad del Consejo en el período anterior, recogerá las observaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos que resulten de los asuntos consultados y las sugerencias de disposiciones generales y medidas a adoptar para el mejor funcionamiento de la Administración.

Para dar cumplimiento a las funciones que le están legalmente encomendadas, el Consejo de Estado requiere disponer del personal y los medios materiales precisos.

Los objetivos previstos para el año 2013 son los que se deducen de los grupos de actividades que acaban de señalarse, debiendo ponerse especial énfasis en la emisión de dictámenes y en la elaboración de los estudios, informes o memorias que el Gobierno le encomiende o que el Consejo de Estado juzgue oportuno llevar a cabo y deban realizarse a lo largo de dicho año.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



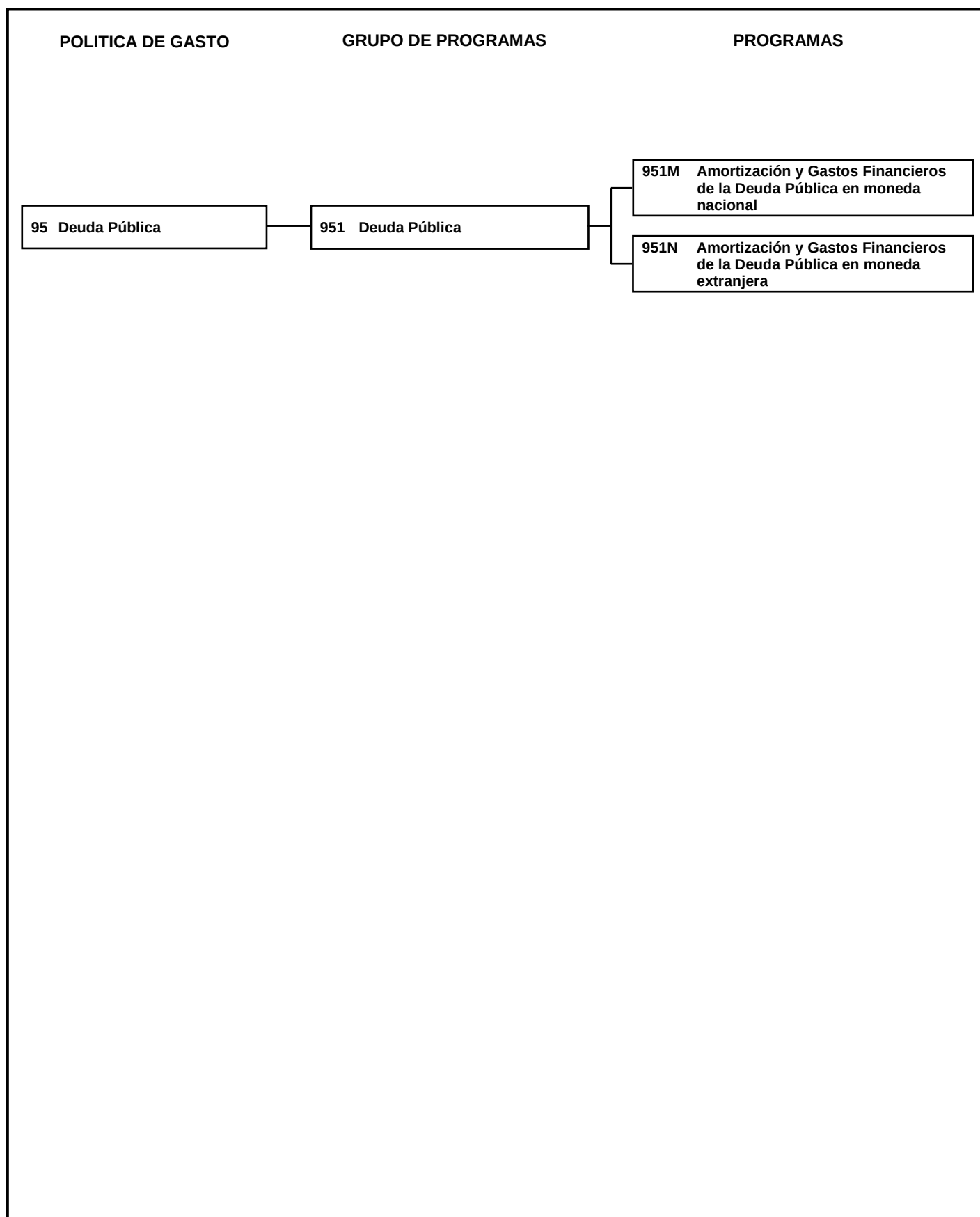
Sección 06. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	32.145.891,83
	300	Intereses	31.749.537,95
	303	Rendimientos implícitos	396.353,88
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	32.145.891,83
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	59.965.192,98
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	59.965.192,98
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	59.965.192,98
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	92.111.084,81
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en moneda nacional	2.175.244,56
	310	Intereses	2.175.144,56
	319	Otros gastos financieros	100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.175.244,56
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	971.682,55
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	971.682,55
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	971.682,55
		TOTAL PRÉSTAMOS	3.146.927,11
06.03		LETRAS DEL TESORO	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	3.065.000,00
	300	Intereses	3.065.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3.065.000,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	2.000,00
	900	Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo	1.000,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	1.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Programa: 951M Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.03		LETRAS DEL TESORO	
		TOTAL LETRAS DEL TESORO	3.067.000,00
06.04		DEUDAS ASUMIDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	15.875,74
	300	Intereses	15.875,74
	31	De préstamos en moneda nacional	43.624,83
	310	Intereses	43.624,83
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	59.500,57
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	90.093,66
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	90.093,66
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	90.093,66
		TOTAL DEUDAS ASUMIDAS	149.594,23
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	30	De deuda pública en moneda nacional	52.586,98
	301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	52.586,98
	31	De préstamos en moneda nacional	20.900,00
	311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	20.900,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	73.487,98
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Amortización de deuda pública en moneda nacional	25,00
	901	Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo	25,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL OBLIGACIONES DIVERSAS	73.512,98
		TOTAL Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	98.548.119,13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



(Miles de euros)



(Miles de euros)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA
Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
06.01		BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	979.459,97
	320	Intereses	470.296,00
	322	Diferencias de cambio	503.823,72
	323	Rendimientos implícitos	5.340,25
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	979.459,97
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	1.290.836,04
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	1.290.836,04
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.290.836,04
		TOTAL BONOS, OBLIGACIONES Y OTRAS DEUDAS	2.270.296,01
06.02		PRÉSTAMOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	33	De préstamos en moneda extranjera	72.453,07
	330	Intereses	72.238,07
	339	Otros gastos financieros	215,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	72.453,07
		TOTAL PRÉSTAMOS	72.453,07
06.05		OBLIGACIONES DIVERSAS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	32	De deuda pública en moneda extranjera	18.500,00
	321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	18.500,00
	33	De préstamos en moneda extranjera	6,01
	331	Gastos de emision, modificacion y cancelacion	6,01
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,01
	352	Intereses de demora	6,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.512,02
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	92	Amortización de deuda pública en moneda extranjera	6,01
	921	Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo	6,01
	93	Amortización de préstamos en moneda extranjera	6,01
	931	Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo	6,01
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	12,02



Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

2013

(Miles de euros)

152

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



2013

Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

(Miles de euros)

154



Programa: 951N Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera

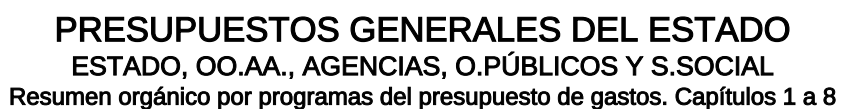
2013

155

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



2013

(Miles de euros)

159

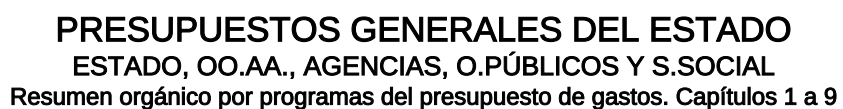


EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

160



2013

(Miles de euros)

161

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

[illegible]



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 06 DEUDA PÚBLICA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
951M	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional			98.548.119,13
951N	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera			2.361.273,12
	TOTAL CONSOLIDADO			100.909.392,25
	TOTAL			100.909.392,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 07. CLASES PASIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS

21. Pensiones

211. Pensiones contributivas

211.N Pensiones de Clases Pasivas

211.O Otras pensiones y prestaciones
de Clases Pasivas

212. Pensiones no contributivas

212.N Pensiones de Guerra

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
 Programa: 211N Pensiones de Clases Pasivas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.01		HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.824.304,53
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	11.824.304,53
		TOTAL HABERES PASIVOS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	11.824.304,53
		TOTAL Pensiones de Clases Pasivas	11.824.304,53

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



2013

(Miles de euros)

180

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 07 CLASES PASIVAS

Programa: 2110 Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	07.02		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.314,01		41.314,01
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	41.314,01		41.314,01
	TOTAL	41.314,01		41.314,01



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 07 CLASES PASIVAS
Programa: 212N Pensiones de guerra

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
07.03		PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	284.381,46
	481	Pensiones e indemnizaciones de guerra	284.381,46
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.381,46
		TOTAL PENSIONES INDEMNIZATORIAS DE CARÁCTER CIVIL Y MILITAR	284.381,46
		TOTAL Pensiones de guerra	284.381,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

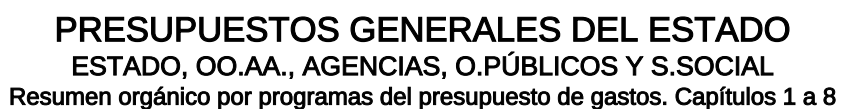


**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**





PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas	11.824.304,53	11.824.304,53
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.314,01	41.314,01
212N	Pensiones de guerra	284.381,46	284.381,46
	TOTAL CONSOLIDADO	12.150.000,00	12.150.000,00
	TOTAL	12.150.000,00	12.150.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 4	Cap. 1 a 8
211N	Pensiones de Clases Pasivas	11.824.304,53		11.824.304,53
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas		41.314,01	41.314,01
212N	Pensiones de guerra		284.381,46	284.381,46
	TOTAL CONSOLIDADO	11.824.304,53	325.695,47	12.150.000,00
	TOTAL	11.824.304,53	325.695,47	12.150.000,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 07 CLASES PASIVAS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
211N	Pensiones de Clases Pasivas			11.824.304,53
211O	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas			41.314,01
212N	Pensiones de guerra			284.381,46
	TOTAL CONSOLIDADO			12.150.000,00
	TOTAL			12.150.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Régimen de Clases Pasivas constituye el Sistema Público de Protección Social, a nivel de pensiones, de los funcionarios de la Administración del Estado. Afecta, por tanto, a los funcionarios de la Administración Civil, de la Administración Militar, de la Administración de Justicia, de las Cortes Generales, así como a los funcionarios de otros órganos constitucionales cuando su legislación así lo prevea. No es, por tanto, aplicable al personal contratado por la Administración del Estado, ya sea en régimen administrativo o laboral.

A nivel normativo, el Régimen de Clases Pasivas nació en 1926, al asumir el Estado a través del Ministerio de Hacienda la gestión de las prestaciones que venían dispensando los antiguos Montepíos y Mutualidades a sus funcionarios. Por Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se dispuso una nueva normativa a la vez que se autorizaba al Gobierno (Disposición Final Quinta) para dictar un texto refundido que regularizara y armonizara la profusa legislación en materia de Clases Pasivas. Fruto de esta disposición fue el Real Decreto-Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas. En el mismo se refundió la legislación anteriormente vigente y la nueva normativa, siendo objeto de revisión algunos aspectos en posteriores leyes de presupuestos.

De esta forma, aunque coexisten en la actualidad tratamientos diferentes en materia de Clases Pasivas (según la fecha del hecho causante), se puede afirmar que se realizó una auténtica reforma en el sistema de protección de los funcionarios, que vino no sólo a racionalizar dicho sistema, sino también a reforzar los principios de equidad y solidaridad, consiguiendo una redistribución de los recursos más adecuada.

A nivel sustantivo, el Régimen de Clases Pasivas cubre, en relación con los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación, las contingencias de vejez y muerte y supervivencia, a través de prestaciones económicas periódicas: jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo, en esta Sección presupuestaria se recogen determinadas

prestaciones, genéricamente denominadas como pensiones de guerra, destinadas a otros colectivos específicos y cuyo reconocimiento se efectuó por diversas normas legales (Decreto 670/1976, Ley 5/1979, Ley 35/1980, Ley 6/1982 y Ley 37/1984).

También se incluye en la sección presupuestaria de Clases Pasivas, pensiones en favor de determinado personal vinculado al Estado por una relación no funcionarial. Tal es el caso de los mutualistas del extinguido Montepío de Guinea, personal marroquí procedente de las tropas de policía, personal del Cuerpo de Camineros del Estado, etc. Por último, se integran diversas indemnizaciones y prestaciones que por disposición expresa de su legislación específica se abonan con cargo a los créditos de esta sección.

De esta forma, y constituido fundamentalmente el sector de Clases Pasivas como un sistema de pensiones, tiene como objetivos los generales de todo sistema público de protección social:

- La agilización en las tareas de gestión con el fin de reducir los periodos necesarios para el reconocimiento de las diferentes pensiones.
- La mejora de las acciones encaminadas al seguimiento y control de las pensiones reconocidas.

EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013

La Sección de Clases Pasivas tiene asignado para el ejercicio 2013 créditos por un importe de 12.150.000,00 miles de euros. Este importe integra el incremento contemplado para las pensiones y la evolución estimada del colectivo protegido.

El presupuesto está integrado por tres programas (Cuadro 1) que recogen el coste de las pensiones de Clases Pasivas, de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, y de las denominadas pensiones de guerra, correspondiendo la gestión de las mismas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que figuran los gastos afectos a dicha gestión.

Cuadro 1

Programas	Crédito	% Crédito
211N. Pensiones de Clases Pasivas	11.824.304,53	97,32
211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	41.314,01	0,34
212N. Pensiones de Guerra	284.381,46	2,34
TOTAL	12.150.000,00	100,00

PROGRAMAS DEL SECTOR

La Sección de Clases Pasivas integra tres programas:

- 211N. Pensiones de Clases Pasivas.
- 211O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.
- 212N. Pensiones de Guerra.

La gestión de estos programas esta encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, que lo ejecuta a través de las Subdirecciones Generales de Ordenación Normativa y Recursos y de Gestión de Clases Pasivas, con la colaboración de las diferentes cajas pagadoras existentes a nivel nacional y el apoyo informático prestado por la Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Para la consecución de los objetivos definidos en estos programas también se desarrollan diferentes actividades necesarias para la gestión de Clases Pasivas. Estas actividades incluyen la elaboración de normas de procedimiento para simplificar y agilizar la gestión de las prestaciones, la planificación informática para la elaboración de nóminas de pensionistas, el mantenimiento actualizado de la base de datos de pensionistas, el control de la concurrencia de las pensiones de Clases Pasivas con otras ajenas al sistema, la revisión de las cuantías de pensión para controlar el límite máximo de percepción y los complementos para mínimos de pensión, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 211N. Pensiones de Clases Pasivas

PROGRAMA 211N

PENSIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas", recoge el pago de pensiones a funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y a sus familiares.

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 01 - Haberes Pasivos de carácter civil y militar

Incorpora los créditos destinados al pago de pensiones de jubilación, retiro, viudedad, orfandad y en favor de los padres, causadas por los funcionarios civiles y militares.

También contiene los créditos existentes para el pago de las pensiones causadas por el personal del Cuerpo de Camineros del Estado y el complemento familiar.

2. ACTIVIDADES

- Informe y propuesta de normativa reguladora del sistema.
- Tramitación y liquidación de pensiones.
- Elaboración y pago de nóminas.
- Coordinación de las cajas pagadoras.
- Inspección de los pagos realizados por los habilitados.
- Seguimiento y control de las pensiones reconocidas.
- Información general y atención al público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de las pensiones de Clases Pasivas

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles (<i>Pensiones a pagar</i>)	2.677.914	2.807.374	2.975.317	2.975.317	3.114.756
2. Familiares funcionarios civiles (<i>Pensiones a pagar</i>)	1.234.202	1.218.440	1.205.807	1.196.024	1.182.666
3. Retiro funcionarios militares (<i>Pensiones a pagar</i>)	1.025.433	1.024.163	1.032.935	1.030.665	1.037.224
4. Familiares funcionarios militares (<i>Pensiones a pagar</i>)	1.477.889	1.431.839	1.366.202	1.343.421	1.280.792
5. Pensiones a camineros. (<i>Pensiones a pagar</i>)	1.845	2.046	1.524	1.524	1.043

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Jubilados funcionarios civiles (<i>Meuros/año</i>)	5.804,27	6.501,86	6.480,43	6.480,43	7.374,30
2. Familiares funcionarios civiles (<i>Meuros/año</i>)	1.004,34	1.028,51	1.032,17	1.032,17	1.042,76
3. Retiro funcionarios militares (<i>Meuros/año</i>)	2.159,90	2.243,15	2.248,20	2.248,20	2.271,73
4. Familiares funcionarios militares (<i>Meuros/año</i>)	1.092,25	1.119,88	1.096,15	1.096,15	1.081,24
5. Pensiones a camineros. (<i>Meuros/año</i>)	0,82	0,92	0,70	0,70	0,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 211O. Otras pensiones y prestaciones de
Clases Pasivas**

PROGRAMA 211O

OTRAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

1. DESCRIPCION

El Programa 211O "Otras Pensiones y Prestaciones de Clases Pasivas", recoge el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas que por diversos motivos, algunos históricos y otros excepcionales, se han ido incluyendo en la Sección 07 "Clases Pasivas".

En este Programa se integra el servicio que a continuación se detalla:

Servicio 02 - Pensiones e indemnizaciones de Clases Pasivas

En este servicio se recogen los créditos destinados a atender el pago de las siguientes pensiones y prestaciones:

- Pensiones a ex-ministros y asimilados, y en favor de los familiares de los fallecidos.
- Pensiones que se conceden con carácter excepcional en atención a méritos o situaciones especiales.
- Las prestaciones a diverso personal que tiene en común su peculiar carácter funcional. Se integran en dicho colectivo, entre otros, el personal no funcionario de Embajadas, Legaciones y Consulados y del Servicio Nacional de Loterías. También recoge este Servicio las pensiones remuneratorias de Almadén y especial referencia hay que hacer al personal marroquí integrado en las Unidades regulares y las Fuerzas Mahzen del ejército español, que pasaron a formar parte de las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes (Ley 112/1965, de 21 de diciembre, modificada por Ley 111/1966, de 28 de diciembre) así como a la Agrupación de Tropas Nómadas y Unidades de Policía Territorial del Sahara. Los colectivos enumerados anteriormente son cerrados y por tanto a extinguir.
- El capital coste de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo abonadas por la Seguridad Social y las pensiones extraordinarias por

actos de terrorismo causadas por aquellos que no estén protegidos por algún Sistema de Protección Público (Real Decreto 851/1992, de 10 de julio, por el que se regulan determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo).

- Las ayudas de carácter periódico, establecidas por Real Decreto-Ley 9/1993, para los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público.

- Las ayudas establecidas por Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

- Las indemnizaciones por jubilación anticipada reconocidas al amparo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

- Las pensiones e indemnizaciones otorgadas a militares y alumnos militares como consecuencia de lesiones o accidentes sufridos durante su actividad militar.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas"

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender el pago de otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados (<i>Pensiones a pagar</i>)	1.524	1.456	1.501	1.501	1.504
2. Pensiones excepcionales (<i>Pensiones a pagar</i>)	510	481	479	479	463
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) (<i>Pensiones a pagar</i>)	20.377	19.400	15.712	15.712	13.787
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) (<i>Pensiones a pagar</i>)	10.722	11.476	13.298	13.298	13.198

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Pensiones a ex-ministros y asimilados (<i>Meuros/año</i>)	2,09	2,12	2,12	2,12	2,12
2. Pensiones excepcionales (<i>Meuros/año</i>)	0,49	0,38	0,38	0,38	0,37
3. Pensiones a personal no funcionario (Ley 115/1969) (<i>Meuros/año</i>)	5,60	5,29	4,86	4,86	4,48
4. Otras pensiones y prestaciones (Ley 115/1969) (<i>Meuros/año</i>)	8,71	4,21	5,52	5,52	5,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 212N. Pensiones de guerra

PROGRAMA 212N

PENSIONES DE GUERRA

1. DESCRIPCION

El Programa 212N "Pensiones de Guerra", recoge fundamentalmente el conjunto de pensiones de naturaleza indemnizatoria de carácter civil y militar, destinadas a paliar los perjuicios ocasionados por la Guerra Civil. En este Programa se integra el siguiente servicio:

Servicio 03 - Pensiones indemnizatorias de carácter civil y militar

En este Servicio se incluyen los créditos presupuestarios destinados al pago de:

- Las pensiones a españoles excombatientes de la zona republicana que hayan sufrido lesiones corporales durante la guerra o el cautiverio, como consecuencia directa de acciones de guerra (Ley 35/1980, de 26 de junio).
- Las pensiones para mutilados civiles de guerra (Ley 6/1982, de 29 de marzo).
- Las pensiones reconocidas en favor de los familiares de los que hubieran fallecido durante la guerra o posteriormente, como consecuencia de la misma (Ley 5/1979, de 18 de septiembre).
- Las pensiones de aquellos que hubieran obtenido un empleo o grado al menos de suboficial en las Fuerzas Armadas durante la guerra, o que hubiera ingresado como miembro de las F.O.P. o Carabineros al servicio de la República (Ley 37/1984, de 22 de octubre).
- Indemnizaciones a los que sufrieron privación de libertad en los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de amnistía, y en la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

- Indemnizaciones a ex-presos sociales.

Asimismo, se contabilizan en este servicio los créditos para el pago de las pensiones transmitidas por militares de la República y por los mutilados o inutilizados en la guerra civil en favor de sus familiares con derecho.

En este Servicio se contienen además los créditos destinados al pago de:

- Cruces y recompensas militares.
- Pensiones de mutilación reconocidas a militares que han sido declarados mutilados útiles.
- Pensiones anejas a la medalla de sufrimiento por la Patria.
- Pensiones concedidas en favor de familiares de clases de tropa no profesionales o soldados de la zona nacional fallecidos en la guerra civil.

Algunas de las recompensas militares mencionadas anteriormente son transmisibles a sus familiares.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas en este Programa, son las mismas que las descritas anteriormente en el Programa 211N "Pensiones de Clases Pasivas".

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender al pago de las diversas pensiones de guerra y del resto de las prestaciones que se integran en este Programa

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes (<i>Pensionesa pagar</i>)	58.128	64.459	55.460	55.460	41.862
2. Pensiones de guerra a familias (<i>Pensiones a pagar</i>)	227.724	232.726	218.341	218.341	186.739
3. Pensiones Ley 37/1984 (<i>Pensiones a pagar</i>)	255.648	281.289	237.578	237.578	198.829

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones de guerra a causantes (<i>Meuros/año</i>)	34,64	36,66	31,81	31,81	28,23
2. Pensiones de guerra a familias (<i>Meuros/año</i>)	93,36	95,10	88,97	88,97	83,57
3. Pensiones Ley 37/1984 (<i>Meuros/año</i>)	211,77	216,86	192,27	192,27	170,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



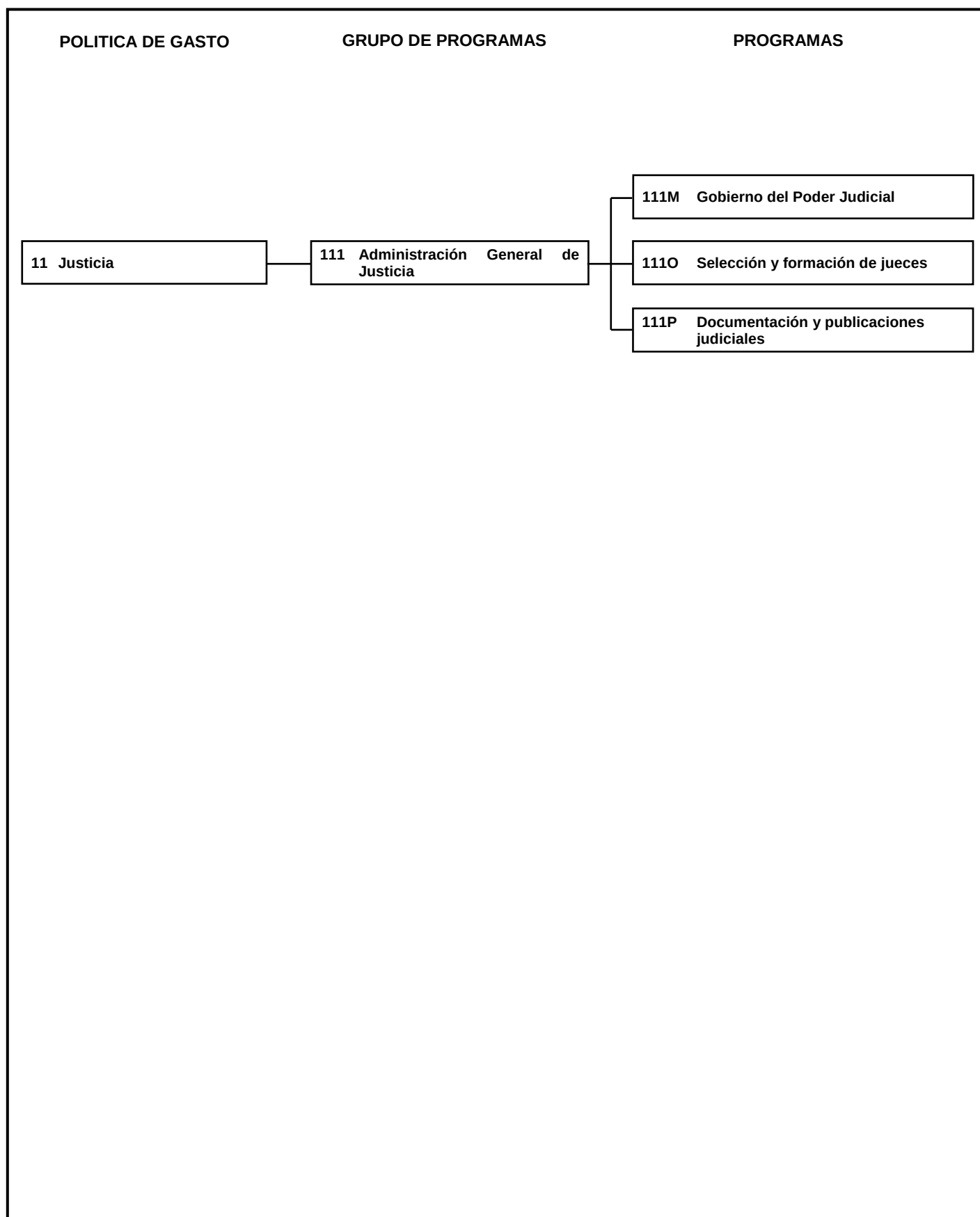
Sección 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	2.494,81
	11	Personal eventual	2.915,94
	12	Funcionarios	13.652,01
	13	Laborales	1.026,16
	15	Incentivos al rendimiento	575,02
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.340,15
	16000	Seguridad Social 1.475,49	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 182,00	
	16204	Acción social 387,47	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.004,09
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	105,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.642,41
	22	Material, suministros y otros	4.667,01
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 301,38	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.539,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.953,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	629,38
	481	Pensiones e indemnizaciones a favor del Presidente del Consejo (art. 10.5 Ley 74/1980)	115,87
	482	Remuneraciones de transición a Vocales de Consejo (Art. 121 Ley Organica 6/85)	29,38
	483	A Asociaciones Judiciales	484,13
	49	Al exterior	4,75
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	4,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,13
	6	INVERSIONES REALES	1.320,06
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00
	830	Préstamos a corto plazo	83,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	83,00
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	32.995,11
		TOTAL Gobierno del Poder Judicial	32.995,11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111M Gobierno del Poder Judicial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	23.004,09		23.004,09
10	Altos cargos	2.494,81		2.494,81
11	Personal eventual	2.915,94		2.915,94
12	Funcionarios	13.652,01		13.652,01
13	Laborales	1.026,16		1.026,16
15	Incentivos al rendimiento	575,02		575,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.340,15		2.340,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.953,83		7.953,83
20	Arrendamientos y cánones	105,00		105,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.642,41		1.642,41
22	Material, suministros y otros	4.667,01		4.667,01
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.539,41		1.539,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	634,13		634,13
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	629,38		629,38
49	Al exterior	4,75		4,75
6	INVERSIONES REALES	1.320,06		1.320,06
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.299,68		1.299,68
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	20,38		20,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83,00		83,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,00		83,00
	TOTAL	32.995,11		32.995,11



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 1110 Selección y formación de jueces

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	11	Personal eventual	34,20
	12	Funcionarios	10.834,46
	13	Laborales	98,95
	15	Incentivos al rendimiento	78,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.111,54
	16000	Seguridad Social 240,59	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 239,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.158,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,47
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	427,84
	22	Material, suministros y otros	2.096,33
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 12,30	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.111,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.676,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	151,46
	480	A Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la Administración de Justicia	40,00
	483	A Asociaciones Judiciales	34,25
	484	Ayudas a la formación	77,21
	49	Al exterior	25,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	25,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176,46
	6	INVERSIONES REALES	472,25
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	21.483,24
		TOTAL Selección y formación de jueces	21.483,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



2013

(Miles de euros)

240



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
08.01		CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.320,74
	13	Laborales	269,41
	15	Incentivos al rendimiento	11,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	210,15
	16000	Seguridad Social 157,20	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 25,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.811,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	32,83
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	431,43
	22	Material, suministros y otros	5.247,86
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 7,18	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,88
	24	Gastos de publicaciones	410,17
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.189,17
	6	INVERSIONES REALES	300,15
		TOTAL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	8.300,62
		TOTAL Documentación y publicaciones judiciales	8.300,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Programa: 111P Documentación y publicaciones judiciales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	08.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.811,30		1.811,30
12	Funcionarios	1.320,74		1.320,74
13	Laborales	269,41		269,41
15	Incentivos al rendimiento	11,00		11,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	210,15		210,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.189,17		6.189,17
20	Arrendamientos y cánones	32,83		32,83
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	431,43		431,43
22	Material, suministros y otros	5.247,86		5.247,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,88		66,88
24	Gastos de publicaciones	410,17		410,17
6	INVERSIONES REALES	300,15		300,15
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	290,15		290,15
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	10,00		10,00
	TOTAL	8.300,62		8.300,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	32.995,11	32.995,11
111O	Selección y formación de jueces	21.483,24	21.483,24
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.300,62	8.300,62
	TOTAL CONSOLIDADO	62.778,97	62.778,97
	TOTAL	62.778,97	62.778,97



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
111M	Gobierno del Poder Judicial	32.995,11	32.995,11
111O	Selección y formación de jueces	21.483,24	21.483,24
111P	Documentación y publicaciones judiciales	8.300,62	8.300,62
	TOTAL CONSOLIDADO	62.778,97	62.778,97
	TOTAL	62.778,97	62.778,97

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4
111M	Gobierno del Poder Judicial	23.004,09	7.953,83	634,13
111O	Selección y formación de jueces	12.158,13	8.676,40	176,46
111P	Documentación y publicaciones judiciales	1.811,30	6.189,17	
	TOTAL CONSOLIDADO	36.973,52	22.819,40	810,59
	TOTAL	36.973,52	22.819,40	810,59



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 8	Cap. 1 a 8
111M	Gobierno del Poder Judicial	1.320,06	83,00	32.995,11
111O	Selección y formación de jueces	472,25		21.483,24
111P	Documentación y publicaciones judiciales	300,15		8.300,62
	TOTAL CONSOLIDADO	2.092,46	83,00	62.778,97
	TOTAL	2.092,46	83,00	62.778,97



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
111M	Gobierno del Poder Judicial			32.995,11
111O	Selección y formación de jueces			21.483,24
111P	Documentación y publicaciones judiciales			8.300,62
	TOTAL CONSOLIDADO			62.778,97
	TOTAL			62.778,97

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111M. Gobierno del Poder Judicial

PROGRAMA 111M

GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

La creación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por la Constitución de 1978 responde a la configuración que del Poder Judicial hace la propia Norma Fundamental, que ha querido dotarle de un órgano de gobierno autónomo con respecto a los otros Poderes. Esta consideración del Consejo General como órgano constitucional implica su plena participación en la dirección de la actividad del Estado, referida a la Administración de Justicia.

En el ejercicio de sus competencias, el CGPJ dispone de una posición privilegiada que le permite un conocimiento más directo y completo de las necesidades de la Administración de Justicia y marcar sus objetivos prioritarios en el ejercicio de la alta función que la Constitución le asigna, todo ello a fin de poder dar una respuesta adecuada a las demandas sociales de la Justicia.

El CGPJ tiene como objetivo el ejercicio pleno de las competencias que le atribuyen tanto la Constitución como la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevando hasta sus últimas consecuencias el modelo competencial constitucionalmente previsto. Su propia consideración como órgano constitucional debe implicar una interpretación integral y plena de sus competencias, de tal manera que se haga efectiva su plena participación en la función que constitucionalmente tiene atribuida.

La fijación y selección de los objetivos prioritarios del CGPJ, que en definitiva constituyen la base del programa de su actuación, se corresponde con el modelo constitucionalmente establecido, del que se derivan las líneas de la política judicial que debe realizar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación se describen los objetivos generales que constituyen las líneas esenciales de la política judicial que el Consejo General desarrolla:

1.- INSPECCIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 148 y 171, atribuye al Servicio de Inspección las funciones de comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas, previa aprobación de las mismas por el Consejo General del Poder Judicial y adoptando las medidas necesarias y poniendo de manifiesto las disfunciones y necesidades de tipo personal y material que en el devenir de las intervenciones se pongan de relieve.

La práctica de dichas actuaciones se realizan de acuerdo con las pautas marcadas por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, el Libro Blanco de la Justicia aprobado bajo la vigencia del anterior Consejo y las Guías de Criterios.

Estas Guías se crearon como instrumentos para homogeneizar la actuación del Servicio de Inspección, incorporando criterios de análisis de disfunciones y propuestas de mejora en el funcionamiento de los órganos judiciales.

El Servicio de Inspección se estructura bajo la Jefatura del Servicio, compuesta por la Jefa, la Adjunta y la Secretaria, que conforman la Unidad Inspector Central, más Trece Unidades Inspectoras que tienen atribuida la atención de todos los órganos jurisdiccionales, territorialmente unas, respecto de los Juzgados de Primera Instancia, Instrucción y Mixtos de cada Comunidad Autónoma, y especializadas otras, respecto de los órganos de la jurisdicción militar y órganos centrales, los órdenes Contencioso-administrativo, Social, Familia, Incapacidades, Menores, Vigilancia penitenciaria, Penal, Violencia sobre la mujer, Audiencias provinciales y Mercantil de todo el Estado, con un coordinador territorial por cada Comunidad Autónoma, que es quien asume la información procedente de todos los órganos de su territorio, independientemente del Orden Jurisdiccional de que se trate, así como un coordinador por cada jurisdicción.

Además cuenta con la Sección de Informes.

Para el año 2013 el Servicio de Inspección tiene previsto desarrollar las actuaciones que legalmente tiene encomendadas con la realización de las siguientes actividades:

1.1. Control de la actividad de Juzgados y Tribunales. Apoyo para la mejora de la gestión. Visitas de inspección

Se van a realizar las correspondientes visitas de conocimiento, ordinarias y extraordinarias para mejorar la gestión de juzgados y tribunales, prevenir disfunciones y proponer medidas para superar las que eventualmente se puedan presentar. Igualmente se van a seguir realizando visitas de conocimiento a los nuevos Jueces para apoyarles en el inicio de su actividad profesional y a Juzgados y Tribunales Militares.

Asimismo se va a continuar con la tarea inspectora virtual, a fin de obtener la mayor información en tiempo real sobre la situación de los asuntos de cada órgano judicial.

1.2. Actividades de coordinación y de relaciones con otros órganos de gobierno

El Servicio de Inspección va a continuar brindando el apoyo necesario para el desarrollo de la nueva oficina judicial y las pautas que se establezcan para lograr la optimización de sus recursos y la homogeneización de sus actuaciones.

Además, se va a mantener el seguimiento para valorar la utilidad y los resultados de las experiencias llevadas a cabo en los distintos órganos que, coordinados por el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, realizan mediación civil y penal, para determinar su eficacia y su incidencia en el funcionamiento de dichos órganos.

El desempeño de la actividad inspectora implica mantener relaciones con otros órganos de gobierno pertenecientes al CGPJ (Escuela Judicial, Servicio de Relaciones Internacionales, Tribunales Superiores) y otros externos: Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas, Inspección Fiscal, Colegios de Abogados y Procuradores, Agencia Española de Protección de Datos, etc.

1.3. Estudios

Se continuarán realizando estudios sobre la situación real de los Juzgados y Tribunales y las posibilidades de optimizar sus competencias, recursos, ubicaciones, etc., para determinar las posibilidades de comercialización y especialización de Órganos unipersonales y colegiados de determinados órdenes jurisdiccionales como violencia sobre la mujer, familia, incapacidades, mercantiles, registro civil, menores, etc.; desaparición de

órganos mixtos allí donde sea posible la aparición de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción especializados, etc.

Asimismo se analizará la problemática que pueda presentar un determinado Orden Jurisdiccional para determinar posibles disfunciones o proponer medidas que mejoren su eficacia.

Para cubrir dichos objetivos se incluyen las partidas presupuestarias que constan en los estados numéricos.

2. PROYECCIÓN E INCIDENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

Tres son las secciones que integran el Servicio de Organización y Modernización Judicial, bajo la supervisión de la Comisión de Modernización e Informática, a las que nos referiremos a continuación para exponer la memoria explicativa del presupuesto, en relación con los diferentes proyectos a desarrollar en el ejercicio 2013 por cada una de ellas.

2.1. Sección de Oficina Judicial

2.1.1. Jornadas Nacionales de Jueces Decanos

En el ejercicio 2013, está previsto organizar las Jornadas Preparatorias de las Nacionales de Jueces Decanos, a las que asisten los miembros de su Comisión de Seguimiento de conformidad con el Reglamento Interno aprobado en las Jornadas Nacionales de Decanos 2010 (Toledo); así como las Jornadas Nacionales de Jueces Decanos, en las que se debaten las principales cuestiones de interés desde el punto de vista judicial y en las que participarán, como en ediciones anteriores, alrededor de 50 Jueces Decanos seleccionados de entre las diversas tipologías de partidos judiciales.

2.1.2. Premio a la Calidad de la Justicia

El Pleno del Consejo aprobó en su sesión plenaria de 30 de abril de 2009 la convocatoria de este Premio, a fin de reconocer y distinguir a los órganos judiciales y otros organismos de la Administración de Justicia que hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y por la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos mediante buenas prácticas de gestión. Se contemplan tres modalidades o

categorías en el Premio: experiencia para conseguir una justicia más eficaz; experiencia para conseguir una Justicia más transparente y experiencia para la consecución de una Justicia más accesible. Las tres primeras ediciones tuvieron lugar en 2010, 2011 y 2012, respectivamente, procediéndose a la entrega del Premio en sus distintas modalidades. Y en 2103 está prevista la convocatoria de la Cuarta Edición de este Premio a la Calidad de la Justicia.

2.1.3. Seguimiento de la implantación de la NOJ

Está previsto que durante el ejercicio 2013 se realicen por las Administraciones competentes determinadas actuaciones de implantación de la Nueva Oficina Judicial, no solamente en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, sino también en determinadas Comunidades Autónomas. En este sentido, y a título de ejemplo, conviene destacar que el País Vasco ha trasladado su voluntad de continuar con el despliegue de la NOJ a los partidos judiciales de dicha Comunidad donde el mismo aún no se ha producido (en último trimestre de 2012 se abordará la implantación en la ciudad de Vitoria); y que Cataluña también ha anunciado iniciar actuaciones de despliegue de la NOJ en el seno del Plan Estratégico que ha diseñado. Vista la experiencia acumulada en anteriores procesos de implantación, resulta necesario verificar el proceso de despliegue en los partidos judiciales sede de la implantación, vigilando la adecuación de las relaciones de puestos de trabajo, de los espacios físicos al nuevo modelo de funcionalidad, de las aplicaciones informáticas que permitan la itineración de asuntos, la ubicación y funciones de los servicios comunes, así como la dotación y organización de la Unidad Procesal de Apoyo Directo al Juez.; y, por último, es preciso mantener reuniones periódicas de trabajo con los Decanos de los partidos judiciales afectados, así como eventualmente con los Presidentes de Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia cuyos órganos resulten afectados por el despliegue, debiendo cubrir los gastos derivados de sus desplazamientos.

2.1.4. Otros encuentros y reuniones

Al igual que ha ocurrido durante este año, en el año 2013 está previsto que continúen celebrándose reuniones de grupos compuestos por Jueces y Magistrados, con la finalidad de analizar determinados aspectos del funcionamiento del sistema de justicia, estableciendo conclusiones y propuestas de reforma normativa que conduzcan a una

agilización de la tramitación de los procedimientos y a una mejora de la administración de justicia.

Una de las actuaciones prioritarias de la Comisión de Modernización e Informática radica en avanzar en la homogeneización tanto de las normas de registro de asuntos como en relación con las normas de reparto. En materia de normas de registro, se trata de garantizar la aplicación de los criterios contenidos en el Reglamento 2/2010 sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales, la Guía para la correcta aplicación de las normas definidas en el Reglamento 2/2010 para el registro de asuntos y el Compendio de dudas resueltas por la Comisión de Modernización e Informática; y en el ámbito de las normas de reparto, habrá que continuar los trabajos iniciados durante 2011 para desarrollar los criterios mínimos homogéneos para la elaboración de las normas de reparto (artículo 110.2-r LOPJ).

Con frecuencia es necesaria tanto la organización de reuniones para cuestiones sobrevenidas y que cobran actualidad y necesidad de resolución por decisiones urgentes de la Comisión de Modernización e Informática; como los encuentros con expertos y la constitución de grupos de trabajo y la celebración de sus correspondientes reuniones para cuestiones relacionadas con al ámbito de actuación de esta Comisión, que son adoptadas en el curso del ejercicio presupuestado.

2.2. Sección de Informática Judicial

2.2.1. Proyectos de apoyo a la gestión de los órganos judiciales: Punto Neutro Judicial

El “Punto Neutro Judicial” (PNJ) se ha afianzado como una red de servicios imprescindibles en la tramitación procesal diaria de los órganos judiciales. Los datos demuestran una creciente utilización, que se ha incrementado considerablemente durante 2011 y 2012, y que se prevé que continúe haciéndolo durante 2013. El número de accesos a los servicios del PNJ en el último año supera los 17.000.000. Gracias al PNJ el tiempo de tramitación es sensiblemente menor; también lo es el número de personas necesarias para la realización de las funciones respectivas, tanto en la Administración de Justicia como en los órganos públicos y privados que se relacionan con ella. Y es sensiblemente menor el coste de gestión general.

Además de los servicios que viene prestando el PNJ, y de conformidad con el acuerdo con el Ministerio de Justicia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, el CGPJ asume el impulso de determinados proyectos de apoyo a la gestión de los órganos judiciales, lo que va a suponer un incremento notable de la actividad del Punto Neutro Judicial. Téngase en cuenta que, en materia de interoperabilidad al objeto de evitar duplicidades o pérdida de recursos, de conformidad con el mencionado acuerdo, corresponde al CGPJ: la integración con Instituciones Penitenciarias; la itineración de exhortos (hasta que el despliegue global de Lexnet en todo el Estado sea totalmente efectivo e integrado con el sistema de gestión procesal correspondiente); embargos telemáticos de cuentas corrientes a la vista; las comunicaciones con Colegios de Abogados y Procuradores para las designaciones de profesionales e informes sobre la minuta de honorarios, así como respecto a los listados de estos profesionales; y la anotación preventiva de embargos y comunicación de otras resoluciones judiciales en relación con los Registros de la Propiedad.

El PNJ es, pues, una pieza fundamental en la interoperabilidad de los sistemas de información en la Administración de Justicia española, cuya red de servicios facilita y reduce los tiempos de tramitación judicial, aumenta la seguridad y mejora la satisfacción de los usuarios. Y con el objetivo de potenciar al máximo la utilización del Punto Neutro Judicial por parte de todas las oficinas judiciales radicadas en cualquier lugar de España, el CGPJ viene firmando diversos convenios de cooperación tecnológica con las distintas administraciones con competencias. Dichos Convenios tiene como objetivo, el establecimiento de un marco de colaboración y el intercambio de experiencias en materia tecnológica que permita favorecer la compatibilidad y asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por la Administración de Justicia, con el fin último de que todas las oficinas judiciales puedan utilizar y recibir, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuantos servicios resulten necesarios para mejorar el ejercicio de la función jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, incrementando la calidad del servicio prestado al ciudadano en la actividad de la oficina judicial.

Y para alcanzar este objetivo, se considera fundamental, lograr la plena integración del PNJ con los distintos sistemas de gestión procesal, de manera tal que el usuario pueda invocar directamente desde su herramienta de trabajo todos los servicios ofrecidos a través del PNJ, evitando con ello que tengan que duplicarse registros y actuaciones por parte de los usuarios judiciales, por lo que en los referidos convenios se han incluido cláusulas que contemplan la cofinanciación entre el CGPJ y las CCAA.

Por todo ello, para continuar con el esfuerzo que tan buenos resultados está dando, así como para abordar el desarrollo de los nuevos servicios, se necesita mantener y añadir nuevos servicios de soporte de los que destacamos. Las actividades durante 2013 en este ámbito se concretan en los siguientes elementos:

- Servicios de Consulta: Mejoras en la consulta de la Agencia Tributaria, Instituciones Penitenciarias, Tesorería de la Seguridad Social, Colegio de Registradores de la Propiedad, Notarios, Abogados y Procuradores, Identificación basada en certificados digitales en tarjeta, consulta al Ministerio de Sanidad.

Servicios de Intercambio de información: Fogasa (Integración con el País Vasco, Cataluña y otras Administraciones), Colegios de Abogados (Barcelona y otros Colegios), servicio de acceso a Entidades financieras: embargos por cuenta y entidad individualizados, y consulta de movimientos de una cuenta, Iteraciones de exhortos (implantación total y mejoras), nuevo servicio de envío seguro entre cualquier órganos judicial y cualquier organismo conectado al PNJ, implantación total del intercambio con instituciones penitenciarias, anotaciones de embargo en los Registros de la Propiedad incluyendo a los Procuradores, intercambio de documentos con Notarios, servicios de acceso a los directorios LDAP.

- Mantenimiento de los servicios del Punto Neutro Judicial.
- Apoyo a la implantación de servicios: se requiere un grupo de apoyo a la implantación de servicios que presentan una gran complejidad a la hora de su puesta en producción: comunicaciones con los centros penitenciarios y con los órganos judiciales con los que intercambian información, exhortos telemáticos, comunicaciones seguras con colegios de abogados y procuradores, etc.
- Integración PNJ con los sistemas de gestión procesal.

2.2.2. Asistencia al Juez

En este apartado se relacionan los proyectos gestionados por la Sección de Informática Judicial y que directamente afectan a la actividad del juez o magistrado. Es el caso de la firma digital, o de los formularios de licencias y permisos, de concurso de traslados o aquéllos que puedan evitar el intercambio de papel con el CGPJ. Las actividades durante 2013 en este ámbito se concretan en los siguientes elementos:

- Firma digital: mantenimiento del carné digital del Juez y Magistrado, mantenimiento y Gestión de su firma digital, apoyo al desarrollo de módulos de identificación y firma digital.
- Desarrollo de herramientas que proporcionen servicios telemáticos a los Jueces y Magistrados: formularios electrónicos para la solicitud de licencias y permisos (completar con nuevas funcionalidades como incluir ficheros anexos); y otros formularios que resulten necesarios, como aquellos destinados a la participación en concursos de traslados, incluyendo la publicación en la WEB del Consejo.
- Dotaciones informáticas para apoyar la mejora de las condiciones de trabajo de los Jueces y Magistrados

2.2.3. Automatización de la gestión de los órganos de gobierno

Comprende, en primer lugar, todos los desarrollos destinados a completar el proceso de gestión de las comisiones del CGPJ, incluyendo la automatización total de la entrada de propuestas, la ejecución de los acuerdos y la firma masiva de los responsables (principalmente el Secretario General). Así mismo se incluyen en este apartado las comunicaciones automatizadas con el resto de los sistemas implantados como el Sistema de Gestión de Salas de Gobierno, o el sistema de Carrera Judicial y Planta, evitando el papel en cualquiera de estos intercambios.

En segundo lugar, se engloban en estos proyectos los destinados a apoyar a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, como los mantenimientos evolutivos en las salas hasta conseguir el expediente digital total y la eliminación completa del papel como medio de apoyo a la gestión.

Y, por último, también se incluye el mantenimiento del sistema de gestión de jueces y planta judicial, desarrollado e implantado durante 2011-2012, que deberá consolidarse con desarrollos evolutivos que automaticen los intercambios con el resto de sistemas como los de Comisiones CGPJ, de Salas de Gobierno, de Decanatos y con el portal 'poderjudicial.es'.

2.2.4. Test de Compatibilidad

El Test de Compatibilidad se concretó materialmente en un conjunto de cuestionarios que resumen las características que han de cumplir los Modelos de Datos de los diferentes Sistemas de Gestión Procesal.

La experiencia obtenida en estos años viene aconsejando revisar aspectos de detalle, como son las codificaciones establecidas que necesitan su actualización, así como aspectos más globales, como la definición de las características funcionales que deben cubrir todos los sistemas, la normalización de los criterios de registro de los procedimientos, la normalización de los libros electrónicos de sentencias, la normalización de la consulta y remisión de datos a registros oficiales, los requisitos de seguridad, tanto judicialmente hablando como de la protección de datos personales, el uso de la firma electrónica, etc.

Esto sólo es posible gracias a la cooperación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas competentes, la Fiscalía General del Estado, los organismos convenidos con el CGPJ para el acceso a sus bases de datos. La primera gran consecuencia ha sido la aprobación del TEST en relación con los Sistemas de Gestión Procesal siguientes: Justizia.bat, e-justicia.cat, Vereda, Atlante. Están en proceso de aprobación: Avantius y Madrid sgp.

Las actividades durante 2013 en este ámbito se concretan en los siguientes elementos:

- Liderazgo, control y gestión de las versiones del TEST de COMPATIBILIDAD: Actualización permanente, incorporación de guías técnicas y/o especificaciones funcionales.

- Asimismo, durante el año 2013 deberán abordarse una serie de cuestiones con especiales efectos sobre el Test de Compatibilidad, tales como la consolidación del sistema de registro homogéneo de asuntos, la homogeneización de las normas de reparto a través del establecimiento de unas clases de reparto iguales en todo el Estado, así como la seguridad de los sistemas de información. Además se considerará la posibilidad de auditorías de los SGP para comprobar si superan el TEST de Compatibilidad.

2.2.5. Soporte usuarios y sistemas

Se incluye en este apartado lo relativo a un Centro de Atención que se encargue del primer nivel de la resolución de incidencias derivadas de la utilización de los servicios que el CGPJ provee a través del Punto Neutro Judicial, del portal www.poderjudicial.es, o de las diversas aplicaciones de la Extranet de acceso restringido para Jueces y Magistrados, ya se trate de aquéllos proporcionados directamente por el CGPJ o de los que provean organismos con los que el CGPJ haya firmado un convenio de colaboración.

Además durante el año 2013 se mantendrá, en los términos ya acordados, el convenio suscrito con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, como entidad prestadora de servicios de certificación para la emisión de certificados de servidores y certificados digitales para los Jueces y Magistrados españoles.

Por otro lado, y considerando el crecimiento del tráfico a través de “Punto Neutro Judicial”, será necesario adecuar los actuales equipos del PNJ (routers, servidores, herramientas, ...), a fin de garantizar su rendimiento. Y no sólo es necesario que el rendimiento sea el adecuado, sino también la seguridad y disponibilidad de los sistemas, para lo que será necesario contratar nuevas herramientas de copias de seguridad, alta disponibilidad y respaldo.

Pero no puede olvidarse que cada aplicación que se pone en producción necesita de un mantenimiento para su adaptación permanente a las necesidades de los usuarios, así como para garantizar la adaptación a las nuevas versiones de los productos software.

Las actividades durante 2013 en este ámbito se concretan en los siguientes elementos:

- Centro de Atención a Usuarios: la atención telefónica, por e-mail o por fax, a los usuarios con dudas o con problemas, es fundamental para mantener los servicios.
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), para certificados de servidores y certificados digitales de Jueces y Magistrados.
- Reforzar sistemas Hardware software: Alta disponibilidad, almacenamiento, copias de seguridad y comunicaciones. Mantenimiento aplicaciones y software de base: Oracle, Sistema de Gestión Gubernativa, equipos hard/soft del centro de proceso de datos, Critical Path, Bus de Integración.
- Hosting: Complemento del Centro de Proceso de Datos del Consejo que soporta aplicaciones estadísticas, y debe prepararse como centro de Backup.

2.3. Sección de Estadística Judicial

La sección de Estadística Judicial ha planificado los siguientes proyectos para el año 2013:

2.3.1. Mantenimiento del Sistema de Gestión Judicial

Este sistema, desarrollado con la herramienta BO, permite elaborar consultas de una forma muy rápida y flexible. Utiliza datos provenientes de los boletines estadísticos y de otras fuentes externas. También se dispone de un importante número de consultas ya elaboradas y sobre él está construido el Marcador del Órgano, todas ellas herramientas puestas a disposición de las Administraciones competentes. Es necesario mantener adaptado el modelo de datos del sistema de Gestión Judicial a los cambios que se produzcan en los boletines estadísticos.

2.3.2. Mantenimiento captura de boletines WEB

Mediante el sistema de captura de boletines web, el CGPJ recoge los boletines estadísticos trimestrales de los órganos judiciales. El sistema incluye, además, un potente conjunto de consultas predefinidas utilizadas por el Servicio de Inspección, los órganos técnicos del CGPJ y las Administraciones competentes. Es necesario adaptar el sistema a los cambios en los boletines y desarrollar las nuevas funcionalidades que se vayan requiriendo. Está en fase de licitación el mantenimiento para los dos próximos años.

2.3.3. Mantenimiento licencias SAS

SAS es una herramienta de análisis estadístico utilizada por el INE y un buen número de los centros de la estadística oficial. Es utilizada por la Sección de Estadística del CGPJ para la elaboración de informes y para la generación de la base de datos PC AXIS utilizada en la difusión de la estadística a través de la página web, y del sistema de Información Socioeconómico de las demarcaciones judiciales.

3. RELACIONES INTERNACIONALES

El programa de trabajo del Servicio de RRH para 2013 contempla todas las actividades que se van a desarrollar en el referido año, en sus tres áreas de trabajo que son las siguientes:

- La Cooperación Internacional al Desarrollo
- La Cooperación Judicial Internacional

– Las Relaciones Internacionales Institucionales

La Comisión y Servicio de Relaciones Internacionales son competentes para diseñar y coordinar la acción exterior, así como fortalecer la proyección y visibilidad internacional del Consejo General del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles, a través de la triple tarea de: potenciar las relaciones institucionales internacionales, facilitar la actividad de auxilio judicial internacional y contribuir al fortalecimiento de los Poderes Judiciales y sistemas de Justicia de nuestro entorno.

Como justificación de las diferentes partidas que se incluyen en la propuesta de presupuesto, se realiza a continuación una somera descripción de los proyectos que se prevé acometer en cada una de las tres áreas de actuación antes mencionadas.

3.1. Cooperación al desarrollo

Este primer ámbito de actuación encuentra su fundamento en la transferencia a otros países de la experiencia acumulada por el Consejo General del Poder Judicial en los terrenos del gobierno del Poder Judicial, de la organización judicial, de la carrera judicial y de la formación inicial y continuada. Ámbitos a los que se añaden los asesoramientos que, en muy diversas materias, se realizan a través de la bolsa de expertos en cooperación que tiene a su disposición el Servicio de Relaciones Internacionales, integrada por jueces y magistrados de la Carrera.

En cooperación al desarrollo, los programas y proyectos son financiados por las diversas agencias o instituciones oficiales tales como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comisión Europea (EUROPEAID), Naciones Unidas (PNUD), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Por ello los gastos que asume el CGPJ son muy reducidos, aunque es imprescindible hacer una reserva presupuestaria pues generalmente hay algunas visitas o desplazamientos que son necesarios para el buen éxito del proyecto y que no están presupuestados en el mismo. Sin embargo la mayor partida presupuestaria se asigna al Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, en la que hay un compromiso de colaboración con la AECID, al igual que lo tienen las restantes instituciones que operan en el sector justicia.

Por ello en la propuesta presupuestaria para 2013 se contempla la participación en este Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, así como en otras

actividades en países de la Europa oriental y África. Destaca singularmente la cooperación con el mundo árabe y con algunos países de la ribera occidental atlántica del continente africano, con repercusiones en cuestiones de capital importancia en cuestiones tales como la lucha antiterrorista, la lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra la pobreza en la cercanía misma de las fronteras europeas.

3.2. Asistencia Judicial Internacional

El Servicio de RRII despliega su actividad en esta área en ejecución de lo prescrito en el Título IV, Capítulo II, del Reglamento 1/2005, que establece la obligación del Consejo General del Poder Judicial de brindar asistencia a los órganos judiciales para el eficaz desenvolvimiento de la actividad de cooperación judicial internacional. Son cuatro las líneas de actuación que en este apartado se acometen.

En primer lugar, la relativa a la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), cuya coordinación a cargo del Servicio de RRII supone la mayor carga presupuestaria de este área. Especial esfuerzo presupuestario se dedica al Encuentro anual de la Red. Como es sabido, esta Red está constituida por un grupo de jueces y magistrados que asesoran a los demás jueces y magistrados de la correspondiente Comunidad Autónoma y que, en general, actúan como intermediarios activos, colaborando de esta forma con el Consejo General del Poder Judicial en el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados en esta materia. Dentro de este apartado se incluye también la actualización y mejora del Prontuario de Cooperación Judicial Internacional, cuyo objetivo es la puesta a disposición de todos los operadores jurídicos implicados en auxilio internacional, de una guía de instrumentos normativos, direcciones, datos y buenas prácticas útiles para la práctica de comisiones rogatorias y otros actos similares de cooperación judicial internacional extendiéndose a materias de derecho internacional privado y facilitación en el conocimiento del derecho extranjero.

En segundo lugar, la asunción de los cometidos derivados de la inclusión del Consejo General del Poder Judicial entre los puntos de contacto de la Red Judicial Europea (penal), de la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial Internacional (Iber Red), lo que obliga a asegurar la participación de los puntos de contacto designados en las reuniones y actividades organizadas por dichas redes.

La tercera línea de actuación responde a la necesidad de previsión presupuestaria de las actividades más específicamente operativas, relativas al auxilio judicial internacional, que en ocasiones exigen desplazamientos puntuales de jueces y magistrados, o miembros del Servicio para el cumplimiento de la misión de facilitación de la asistencia judicial internacional o para la identificación de problemas en la cooperación judicial internacional y la implementación de soluciones.

También hay que señalar que existe otra área de actuación que se añade a las anteriores y es la relativa a la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea del Consejo General del Poder Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo general del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y cuya finalidad es, con la debida especialización por materias, proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo y la información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al régimen de planteamiento de cuestiones prejudiciales. A efectos operativos la Red se integra por una serie de miembros que además del conocimiento general del derecho comunitario estarán especializados por materias.

3.3. Relaciones institucionales internacionales

Bajo el epígrafe Cumbre Judicial Iberoamericana se recogen todas aquellas actividades derivadas de la condición de Secretaría Permanente que el Consejo General del Poder Judicial ostenta en la Cumbre Judicial Iberoamericana que reúne a los máximos órganos de gobierno de los poderes judiciales iberoamericanos. Resulta ineludible la adecuada financiación de las actividades necesarias para desempeñar la función de Secretaría Permanente, así como para afrontar los gastos derivados del desplazamiento de los miembros de la delegación del CGPJ a las reuniones preparatorias y talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Conviene mantener una adecuada presencia del CGPJ en otras reuniones y foros relacionados con la actividad y los objetivos de la citada, en su calidad de Secretaría Permanente, lo que impone la necesidad de realizar ciertos viajes y asistencia a reuniones y encuentros en diferentes países, con los consiguientes costes adicionales. Todo ello justifica que, como viene sucediendo en anteriores ejercicios presupuestarios, las partidas más importantes sean las correspondientes a dietas y locomoción.

Se incluyen también en la propuesta de presupuesto las previsiones concernientes a todas aquellas actividades, seminarios, congresos, foros, etc., con

participación de representantes del Poder Judicial español o de miembros del Consejo General del Poder Judicial, así como los programas derivados de la visita de autoridades extranjeras, cuya organización es asumida por el Servicio de Relaciones Internacionales.

Finalmente hay que señalar que el CGPJ es miembro de la Red Europea de Consejos de la Judicatura, (European Network of Concils for the Judiciary, ENCJ), en la que participa activamente, tanto en sus órganos decisorios (es miembro del Comité de Dirección) como en los diferentes grupos de trabajo.

Finalmente hay que mencionar que en el presupuesto para 2013, ya no se incluye el presupuesto de Aula Iberoamericana que pasa al de Escuela Judicial.

3.4. Prioridades para 2013

Todas las actividades han sido seleccionadas después de excluir otras por no haber sido consideradas prioritarias. En este sentido una primera aplicación de criterios de prioridad ha sido ya hecha, en la medida en que la reducción presupuestaria ha supuesto el replanteamiento del programa anual previsto para 2013. Partiendo de esta consideración puede establecerse también una graduación de prioridades entre las actividades previstas. A estos efectos se podrían distinguir los siguientes grupos:

3.4.1. Actividades de máxima prioridad

Implica que son actividades que no pueden dejar de atenderse, aun cuando ello no impida que en la forma de gestionarse se pueda graduar el esfuerzo económico, a fin de que no peligren otras actividades de menor nivel de prioridad. Las actividades generadoras de gasto de máxima prioridad son las siguientes:

- 1.- En el área del auxilio judicial internacional** tendrá este nivel de prioridad la asistencia de al menos un punto de contacto a 3 reuniones plenarias de la Red Judicial europea Penal, a una reunión de corresponsales de herramientas y a una reunión de formación en la administración de las nuevas herramientas; así como también la asistencia de al menos un punto de contacto a un mínimo de tres reuniones plenarias de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil y a una de IberRed. También tendrá esta prioridad el encuentro anual de la REJUE y REDUE y el mantenimiento y desarrollo del Prontuario.

- 2.- **En el área de las relaciones institucionales** tendrán la máxima prioridad las actividades de la Secretaría Permanente de la Cumbre judicial Iberoamericana y la participación en los grupos de trabajo en los que el CGPJ haya asumido compromisos. También tendrán este nivel de prioridad las actividades inherentes a la Red Europea de Consejos y los grupos de trabajo en los que el CGPJ haya asumido compromisos. Igualmente tendrá el máximo nivel de prioridad el Encuentro Hispano-Marroquí.
- 3.- **En el área de la cooperación al desarrollo** tendrán la máxima prioridad el programa EUROSOCIAL II y el EUROMED JUSTICIA III si bien será excepcional que ocasionen gastos.

3.4.2 Actividades con nivel medio de prioridad

- 1.- **En el área del auxilio judicial internacional** tendrán este nivel de prioridad el resto de actividades de la Red Judicial Europea Penal y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la participación en los grupos de trabajo de fijación de estrategias con Francia, las actividades de diagnóstico y mejora del auxilio judicial internacional.
- 2.- **En el área de las relaciones institucionales** tendrán prioridad media, el resto de las actividades de la Cumbre judicial Iberoamericana y de la Red Europea de Consejos, así como el Encuentro Hispano-Portugués.
- 3.- **En el área de la cooperación al desarrollo** tendrán prioridad media la participación en las actividades PIFTE, la cooperación con Marruecos y los proyectos de AECID en países de América Central.

El resto de las actividades no tendrán prioridad especial, aunque previsiblemente serán ejecutadas puesto que están contempladas en la programación anual y tienen partida presupuestaria asignada.

3.5. Impacto de género en los Presupuestos del Servicio de Relaciones Internacionales para 2013

Los presupuestos del Servicio de Relaciones Internacionales son coherentes con la política de igualdad de género y promoción de la mujer seguida en el CGPJ y busca que sus actividades, y por tanto los recursos destinados a ellas, produzcan un impacto en

positivo en la igualdad de género. La búsqueda de este impacto positivo se refleja no sólo en las actividades de cooperación al desarrollo sino también en las otras áreas. Buena parte de los proyectos de cooperación al desarrollo incluyen componentes de fortalecimiento del acceso a la justicia de colectivos vulnerables, singularmente el de las mujeres, así como de apoyo a la lucha contra la violencia de género. Especialmente hay que destacar que, en el programa EUROSOCIAL II, y en el proyecto en el que participa el CGPJ, esta temática es abordada dentro de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflicto en relación con los grupos vulnerables. En el área de Relaciones Institucionales y específicamente en Cumbre Judicial Iberoamericana hay que destacar la fuerte implicación del CGPJ en el seguimiento y cumplimiento de las Reglas de Brasilia. Además de ello el presupuesto del Servicio de RRLL soporta los gastos derivados de las actividades internacionales del Observatorio de la Violencia de Género y Doméstica.

4. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

4.1. Líneas de trabajo propuestas para el año 2013

4.1.1. Mediación

Durante el próximo año mantendremos la línea de trabajo iniciada en 2006 en materia de mediación intrajudicial Penal, Civil y Familiar, así como en las recién protocolizadas mediaciones Contencioso Administrativo y Social formalizadas durante el año 2012 y que ha venido desarrollándose en estos últimos años a través de la implementación de protocolos de actuación, la coordinación de experiencias de los órganos judiciales y de otras formas de divulgación mediante seminarios, jornadas, cursos, mantenimiento y actualización de los contenidos de mediación en la web, foro de discusión y ayuda sobre mediación en la Extranet de la carrera judicial etc.

A las experiencias anteriores se sumará la Mediación intrajudicial en la Jurisdicción Mercantil, y se afrontará la revisión y actualización de los protocolos de actuación en la Jurisdicción de Familia, decisivamente afectada por la publicación de numerosa legislación autonómica por el transcurso del tiempo y la experiencia proporcionada por la consolidación del proyecto. Para ambos proyectos, se propone una reserva de crédito de unos 15.000 euros.

Como viene siendo habitual, el Servicio coordinará la actividad de los juzgados incluidos en el proyecto de Mediación, facilitará o colaborará en actividades formativas, de intercambio de experiencias entre los protagonistas del proyecto, y mantendrá una base de datos con la información más significativa en esta materia. Asimismo se realizará el seguimiento semestral estadístico con los datos remitidos por los Equipos de Mediación.

4.1.2. Revista del Poder Judicial

El año 2013 será el de la definitiva consolidación de la Quinta época de la “Revista del Poder Judicial” en su nuevo formato, que además de implantar una mayor actualidad en sus temas y agilidad en su elaboración y edición, va a significar una rotunda minoración del gasto respecto de los ejemplares correspondientes a la época anterior.

Los gastos derivados de la Revista (edición y pago de las colaboraciones) se llevan a cabo con cargo al presupuesto del CENDOJ, asumiendo el Servicio el resto de tareas necesarias para el buen fin de la publicación (diseño, maquetación y corrección de pruebas).

4.1.3. Memorias

Al igual que en el apartado anterior, los gastos derivados de la edición de la memoria anual, son incorporados al presupuesto del CENDOJ, por lo que no se incorpora partida alguna a este Servicio, salvo para el AVANCE de la Memoria 2012 durante los primeros meses de 2013.

4.1.4. XI Barómetro de Opinión sobre la imagen de la justicia en la sociedad española

En el año 2013 se termina el mandato de los Vocales del actual CGPJ. Es costumbre que se finalice el mandato conociendo la valoración final que hace la población española de los cinco años y del propio proceso de renovación. Así, en 1984, durante el primer mandato del CGPJ se llevó a cabo el primer estudio de opinión para seguir el pulso social respecto a la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia. En los 28 años transcurridos se han publicado un total de 10 barómetros de opinión, lo que representa un promedio de una encuesta cada tres años. El último de ellos data de junio de 2008, inmediatamente antes de la toma de posesión del actual Pleno del CGPJ.

La propuesta de este UNDECIMO BAROMETRO DE OPINIÓN, se basará necesariamente en parámetros técnicos y contenidos similares a los anteriores, al objeto de una mejor valoración de la serie.

4.1.5. Mini encuesta Mensual (MEM) del CGPJ, año 2013

Complementario del anterior, con este objetivo planteamos que a lo largo del año 2013 se realicen pequeñas encuestas mensuales integradas por dos o tres preguntas para valorar la situación de la Justicia, del CGPJ y de las reformas que se hayan acometido en este periodo. Pero, en esta ocasión, proponemos que el CGPJ se dote de una herramienta más flexible y realista.

Las mini encuestas mensuales permitirían conocer de manera rápida, mensual o quincenalmente, la valoración social de los acontecimientos que consideremos de interés y además ir acumulando una serie a lo largo de los meses.

Se trataría básicamente en seleccionar dos o tres preguntas, bien quincenalmente o mensualmente, para saber de manera inmediata, en una semana o menos, qué valoración hace la población general de ello. Estos temas pueden ser permanentes o variar o mezclar una pregunta permanente al mes con otras que varían según intereses del CGPJ.

En definitiva, el MEM combina la INMEDIATEZ (pudiendo, llegado el caso, ofrecer datos diarios), con la PRECISION (al permitir el análisis acumulado de la información recogida a lo largo de una semana, una quincena o un mes) a un MINIMO COSTE.

Este procedimiento, novedoso en su planteamiento, ya ha sido adoptado por algún Ministerio, gran entidad financiera, empresas públicas y privadas, fundaciones, etc.

4.1.6. Análisis de contenido de la actividad judicial en redes sociales

La actividad judicial, sobre todo las resoluciones judiciales, son tema habitual de las conversaciones a través de las Redes Sociales. En este caso estamos ante un fenómeno muy rápido que requiere el conocimiento inmediato. Por ello proponemos contratar los servicios de alguna empresa que nos permita saber en tiempo real qué se está diciendo en las Redes Sociales que afecta a nuestras competencias de forma directa o indirecta.

En este momento los debates entre medios de comunicación tradicionales y redes sociales son permanentes y configuran los temas y las posiciones sobre los temas que trascienden a la opinión pública general.

5. CONTRIBUCIÓN AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO

Dentro del ámbito competencial del CGPJ, el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) le encomienda la información de anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales, tanto estatales como autonómicos, en relación con un importante elenco –no cerrado– de materias.

El contenido de las materias enumeradas en el artículo 108 LOPJ pone de manifiesto cómo el legislador ha querido que la opinión del CGPJ sea tenida en consideración en el proceso legislativo que más directamente afecta a los juzgados y tribunales. Se trata, fundamentalmente, de normas procesales y que afecten a la tutela judicial de los derechos, normas penales y penitenciarias, y normas relativas a la organización judicial (estatuto de jueces y magistrados, demarcación y planta, funcionamiento de juzgados y tribunales); materias todas ellas sobre las cuales el órgano de gobierno del poder judicial se encuentra en una posición privilegiada para emitir un dictamen que traslade el prelegislador el punto de vista de los órganos encargados de administrar justicia y gobernar los órganos judiciales.

Junto a ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 110 del mismo texto legal, al CGPJ corresponde elaborar y aprobar reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante los que establece regulaciones de carácter secundario o auxiliar, en particular aquéllas referidas a condiciones accesorias para el ejercicio de los derechos y deberes que conforman el estatuto judicial.

En ambos casos, corresponde al Servicio de Estudios e Informes, dentro de su función de “prestar la asistencia técnica requerida por la Comisión de Estudios e Informes (art. 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ), elaborar los borradores de informes y las propuestas de proyectos reglamentarios que desde la Comisión de Estudios e Informes son después elevados al Pleno para su aprobación.

Al servicio de Estudios e Informes corresponde además, conforme al artículo 102 del ROF, “emitir los informes que le sean solicitados por los órganos del Consejo General del

Poder Judicial", preparar los informes, preceptivos y no vinculantes, que el Consejo debe evacuar en el seno de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, que instruye y resuelve el Ministerio de Justicia, así como los expedientes de rehabilitación de funcionarios. Eventualmente, prepara para la Secretaría General, borradores de informes de legalidad relacionados con expedientes de responsabilidad patrimonial contra el Consejo o con expedientes de revisión de oficio.

Asimismo, el CGPJ desarrolla en ocasiones una labor de formulación de propuestas normativas a los titulares de la potestad legislativa, a la vista de la experiencia de la aplicación de las leyes por los órganos jurisdiccionales y por el propio Consejo, para la que también es requerida la actuación del Servicio de Estudios e Informes.

6. ASOCIACIONES JUDICIALES

Las Asociaciones Profesionales de Jueces y Magistrados a que se refieren los artículos 127 de la Constitución y 401 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, constituyen instrumentos esenciales de participación de los miembros de la Carrera Judicial en la vida política judicial, por lo que al CGPJ le interesa especialmente el buen funcionamiento y la promoción de los fines de las Asociaciones Profesionales Judiciales. De ahí que entre las partidas que componen el presupuesto del CGPJ se haya dedicado especial atención a las actividades de tales Asociaciones.

7. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Unidad de Atención Ciudadana es el órgano técnico que, en la estructura del Consejo General del Poder Judicial, se encarga de la tramitación de las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad, así como del seguimiento y control estadístico de los escritos de esta naturaleza tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial.

Esta Unidad desarrolla sus funciones en una segunda línea de actuación, derivada de la anterior y consistente en el seguimiento del cumplimiento de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, elaborando, en cumplimiento de su apartado final, la memoria anual sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias

formuladas por los/as ciudadanos/as sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En tercer lugar, es la Unidad responsable de la elaboración de folletos informativos sobre el contenido de la Carta de Derechos y sobre otros aspectos de interés para la ciudadanía en su relación con la Administración de Justicia (la justicia gratuita, la información sobre procedimientos que se tramitan sin asistencia letrada, la privación de libertad, los derechos y obligaciones de los testigos, ...).

La Unidad colabora, además, prestando el apoyo que las Administraciones competentes demandan en la creación y funcionamiento de las Oficinas de Atención Ciudadana ubicadas en las distintas sedes judiciales.

Por último, la Unidad de Atención Ciudadana se encarga del diseño y desarrollo de diversas actividades de formación, en materia de relaciones con la ciudadanía y aplicación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, en los planes de formación y continuada de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, así como de las actividades de especialización de la Policía Judicial, todo ello en cumplimiento de los convenios suscritos entre el CGPJ y las Administraciones competentes sobre los programas de formación indicados.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 111O. Selección y formación de jueces

PROGRAMA 1110

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE JUECES

El plan presupuestario para la anualidad 2013 correspondiente a la Selección y Formación de las personas que integran la carrera judicial, así como la de los aspirantes a la misma, es fruto del esfuerzo realizado en tres ejes convergentes:

- El análisis profundo de las necesidades de los tres ámbitos que integran la Escuela Judicial, los procesos de selección, la formación teórico práctica inicial y la formación continua, con la finalidad de alcanzar el objetivo de elevar el grado de eficiencia de la administración de justicia, que está íntegramente ligado a la preparación técnica de los jueces.
- El rigor en la política presupuestaria y la necesidad de respetar los criterios del mínimo crecimiento y de la reducción de las diferentes partidas, que vienen impuestos por la crisis económica, por lo que se pretenden optimizar al máximo los recursos económicos de los que se pueden disponer.
- La rebaja sustancial de la previsión de plazas a convocar que se cifra en 46, arroja una disminución presupuestaria en formación inicial.

1. FORMACIÓN INICIAL

Desde el punto de vista absoluto, en efecto, el presupuesto que se presenta refleja una ligera disminución respecto al del año 2012.

Esta circunstancia es lógica, habida cuenta que la promoción que en septiembre de 2012 comienza el ciclo de formación inicial es de 204 alumnos, mientras que la anterior promoción ha sido de 232, que es la que inicia las prácticas tuteladas.

El presupuesto de 2013 también prevé que la siguiente promoción que se incorporará en septiembre de 2013 será de 46 alumnos.

En Noviembre de 2013 se incorporará, además, una promoción de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado, que cuenta con 60 plazas.

Con el objeto de optimizar los costes, se ha realizado un importante esfuerzo para reducir el gasto que se ha basado en la decisión de no seguir el criterio de duplicar los grupos de docencia (tal como se hizo en promociones anteriores similares a las que han de venir), sino incrementando hasta el límite de la capacidad de las aulas.

2. FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA

Corresponde ahora hacer un breve análisis del presupuesto destinado a la formación continua y especializada. El programa está también en la línea de los años anteriores, sin embargo se ha mantenido la estrategia para la contención del gasto en los siguientes aspectos:

- Disminución del número de acciones formativas presenciales.
- Modificación de la tipología de las acciones formativas, abundando más en el formato seminarios y encuentros, y disminuyendo el número del formato curso.
- Asimismo, se han variado los horarios del comienzo de determinadas acciones formativas, con el propósito de disminuir los gastos de alojamiento y manutención.
- Incremento considerable de las acciones formativas on-line. Ello supondrá un importante ahorro en los gastos derivados de las indemnizaciones por razón de servicio. El CGPJ está cada vez más sensibilizado en conseguir una Carrera judicial conocedora de las innovaciones legislativas, en cuanto afectan a sus respectivas áreas de trabajo. Ello implica que se dé cada vez mayor valor a la formación por medio de las nuevas tecnologías, lo cual requiere la introducción de nuevos espacios formativos y nuevos instrumentos, que permitirá que con menor coste económico se llegue a unos destinatarios de la formación considerablemente mayores.

El elevado número de integrantes de la Carrera Judicial que el año pasado participó en alguno de los distintos programas de formación continua –que aumentó de forma muy considerable respecto de ejercicios anteriores– refleja, de un lado, el interés que despierta en el Cuerpo Judicial y, de otro, que el esfuerzo que se lleva a cabo en el diseño, programación y gestión de la misma es sumamente provechoso, lo que pone de

relieve que la Carrera Judicial es consciente de que debe de estar en permanente reciclaje, para poder desarrollar con plenitud su responsable función de Administrar Justicia. Toda vez que un juez bien formado es garantía de independencia.

Finalmente, resaltar el importante papel que desempeña un sistema de formación continua y especializada de alta calidad en la mejora del Servicio Público de la Administración de Justicia, a través del cual se conforme de forma más eficaz y eficiente, un Cuerpo Judicial profesional y humanamente bien preparado, totalmente integrado en la sociedad, que sea conocedor no sólo del Derecho, sino de todas aquellas materias vinculadas más directamente con el mismo, con las que se va a encontrar en el desarrollo de su vida profesional.

3. SELECCIÓN

La atribución al CGPJ de la selección y reclutamiento de jueces por la LOPJ, tras la reforma operada por la LO 16/94, de 8 de noviembre, constituye una alta responsabilidad que en el presente ejercicio viene condicionada por la situación de inexistencia de plazas vacantes, debido a la paralización en la creación de nuevas unidades judiciales, lo que ha distorsionado profundamente las previsiones que existían hasta la fecha para la convocatoria de plazas.

Lo anterior ha generado una brecha entre las plazas convocadas en los ejercicios pasados y las plazas vacantes, que ha ocasionado que miembros de la última promoción no hayan recibido plazas en propiedad, situación que previsiblemente se reproducirá con la siguiente promoción.

Por ello, y para mantener un ritmo de convocatoria anual, que pretende asegurar el conveniente relevo generacional y la salvaguarda de un nutrido y bien formado cuerpo de opositores, se parte de la convocatoria de 100 nuevas plazas para este ejercicio 2012 y otras 60 para el 2013.

De este modo se conseguirá que, a pesar de la política de ajuste presupuestario, pueda cumplirse el compromiso social de reducir progresivamente, pero de forma responsable, los altos índices que ha presentado la denominada justicia interina. En cuanto al formato de los procesos, se mantienen en lo fundamental las líneas básicas de los años anteriores, tanto en materia de selección, que comprende una dualidad de posibilidades: concurso libre y concurso oposición (para acceder

directamente a la categoría de magistrado/a), como en materia de acceso a las especialidades y la formación inicial práctica en las mismas.

En la carrera judicial, la selección, completada con la formación inicial y continuada, nos proporcionará el modelo constitucional de juez, siendo la inversión destinada a estos capítulos de selección y formación de la carrera judicial uno de los retos de una sociedad en constante evolución.

En conclusión, la Escuela Judicial, en los tres ámbitos que tiene atribuidos, reclutamiento y selección de jueces, formación inicial y formación continua, está manteniendo el nivel exigido por la alta función constitucional desarrollada, en la que, en definitiva, el objetivo a cumplir es formar un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para afrontar las funciones que requiere el proceso de modernización de la justicia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 111P. Documentación y publicaciones
judiciales**

PROGRAMA 111P

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES JUDICIALES

Durante el próximo ejercicio presupuestario, el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) continuará desarrollando todos los proyectos que como órgano técnico del CGPJ le han sido encomendados. En particular, seguirá cumpliendo las funciones asignadas de recopilación y sistematización de la información jurisprudencial, doctrinal y legislativa, evolucionando hacia una gestión más eficiente del conocimiento judicial, a través de un nuevo portal web.

1. JURISPRUDENCIA

En el ámbito de la Jurisprudencia continúa la labor de recopilación de las sentencias en los órganos de origen, labor que exige revisión y control continuados a fin de verificar que la recepción de las resoluciones judiciales se lleva a cabo con regularidad desde los distintos órganos judiciales de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Desde esta perspectiva, la actuación se encuentra guiada siempre por el afán, no sólo de optimizar y agilizar los canales de envío y recepción, sino también de reducir a la mínima expresión posible los errores o lagunas que puedan producirse.

A tal efecto, se continúa colaborando con las Administraciones Públicas competentes en materia de Justicia, en el marco del Test de Compatibilidad impulsado desde el CGPJ, y con los Órganos de Gobierno de la propia Carrera Judicial.

En relación a la recopilación de sentencias, hasta el año 2010 se refería fundamentalmente a las dictadas por los órganos colegiados. A partir del año 2011 se ha dedicado un especial esfuerzo a la ampliación de esta recopilación a una selección de sentencias dictadas por los órganos unipersonales y, en cumplimiento de la función pública que desempeñamos, se ha puesto a disposición de la ciudadanía la posibilidad de solicitar resoluciones judiciales que no se encuentren en nuestra base de datos. Una vez interesada su recepción por el órgano correspondiente, es tratada e incorporada al Fondo Documental.

En este año 2012 se ha continuado evolucionando en la línea iniciada de puesta a disposición de la Carrera Judicial del "Fondo Documental CENDOJ". Dicho Fondo, que ha aportado como novedad fundamental el acceso a la Jurisprudencia,

Legislación y Publicaciones del CGPJ, de forma interrelacionada e integrada con un área personal que permite a las personas usuarias gestionar su documentación de forma más eficiente, se ha continuado completando con nuevas y diversas funcionalidades. Entre ellas, ocupa un lugar destacado la incorporación de la Jurisprudencia de los Tribunales Europeos, así como la Legislación consolidada.

Para la primera de ellas, se sigue trabajando en el tratamiento informático de las sentencias y autos de dichos Tribunales. Para la segunda, una vez suscrito el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Boletín Oficial del Estado se ha incorporado al Fondo Documental un buscador de Legislación Consolidada, que permite la búsqueda por artículos durante todo su periodo de vigencia, así como la relación con la jurisprudencia aplicada por la norma.

Asimismo el CENDOJ forma parte del grupo de trabajo ECLI de la UE, para la puesta a disposición del Portal europeo de un identificador único de búsqueda de la jurisprudencia de los Estados Miembros.

2. ANÁLISIS

El "Fondo documental CENDOJ" incluye además el análisis jurídico de las sentencias, que se viene realizando por los/las Magistrados/as y Letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, así como por Magistrados/as del resto de Órganos Colegiados, utilizando una aplicación específicamente diseñada para tal fin vía web, que es objeto de permanente mejora, con la finalidad de introducir elementos de trabajo colaborativo en materia de jurisprudencia. Durante el ejercicio 2013 está previsto continuar con este trabajo, lo que permitirá incrementar el número de sentencias analizadas, facilitando de manera ostensible el conocimiento de las mismas por parte de los miembros de la carrera judicial.

Durante el próximo ejercicio, incorporada legislación consolidada, los Analistas desarrollarán su trabajo interrelacionando la norma con la sentencia que la aplica; es decir, la legislación aplicable en la fecha que interese en cada caso, lo que enriquecerá y completará de forma determinante el Fondo Documental CENDOJ.

Por otro lado, el CENDOJ ha creado un Tesoro propio que cuenta con más de 20.000 términos, objeto de constante mantenimiento, para el que se dotará de nuevos desarrollos al objeto de avanzar en la mejora de la clasificación de sentencias realizadas por los analistas, de modo que quedan integradas las funcionalidades de búsqueda jerárquica, por términos sinónimos y relacionados. Debe destacarse que el Tesoro

CENDOJ va a ser utilizado para la elaboración de un vocabulario jurídico multilingüe para los diferentes sistemas jurídicos de los estados miembros de la Unión europea.

3. ENTORNOS WEB

Durante el año 2012 el CENDOJ ha llevado a cabo una reforma total de la web del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es>). Este proyecto, que finalizó en octubre de 2011 y durante el año 2012 es objeto del correspondiente mantenimiento evolutivo y correctivo, supone la mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y a los miembros de la Carrera Judicial.

La web del Poder Judicial permite difundir las decisiones judiciales de todos los tribunales colegiados del país y de un número creciente de Juzgados. Durante el año 2013 dicha tendencia continuará incrementando el número de decisiones disponibles, en la actualidad más de 4.700.000 resoluciones, así como el acceso a las publicaciones.

La revisión de la web permite acceder a sus contenidos con un mayor grado de usabilidad y evitando el exceso de subdivisiones que presentaba la web anterior. En particular, se ha fomentado la personalización de los contenidos atendiendo a los perfiles de interés para las personas usuarias. En lo que respecta a la extranet de Jueces, se ha reforzado la posibilidad de crear contenidos de interés profesional, adoptando funcionalidades propias de la Web 2.0 que lleven a que los servicios que se prestan por el CENDOJ se ofrezcan a los usuarios, fomentando la participación y colaboración de los mismos –no como meros espectadores- de la creación de información en la web del Poder Judicial.

Durante el año 2013 deberán culminarse las estrategias fijadas respecto de la web. Se debe facilitar al máximo el acceso a los contenidos, relacionando el acceso a la jurisprudencia junto con los demás servicios propios del CENDOJ, incrementar la usabilidad y consistencia de la web, facilitando la navegabilidad dentro de la misma, e implantarse herramientas de seguimiento de la actualidad de la web, vía Newsletter y suscripción de noticias (RSS).

Con esta nueva web se podrán mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y a los jueces. En este sentido, la decidida implantación de servicios prestados por el CENDOJ mediante la web del Poder Judicial conlleva el acceso en igualdad de condiciones de todos los usuarios, sean o no propios de la Administración de Justicia.

4. DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO

Durante el año 2013 los objetivos de esta sección son dar respuesta a las necesidades que se van planteando desde el Colectivo Judicial:

- Red de bibliotecas judiciales: Con la finalidad de optimizar los recursos humanos y económicos, se ha propuesto la reorganización de la Red de Bibliotecas, centrando los esfuerzos del CGPJ en atender a las bibliotecas de los Tribunales Superiores de Justicia, como cabeceras del sistema, y proponiendo la fusión o creación de nuevas bibliotecas, teniendo en cuenta el número de juzgados al que debe atender cada una. El objetivo es permitir que todas las adquisiciones de libros futuras y ya existentes se vacíen en el Catálogo Colectivo, haciendo posible que sea el punto de consulta de todo el dominio bibliográfico existente y base del resto de servicios bibliotecarios.

- Adquisición de productos documentales para el CENDOJ con la misma filosofía de racionalidad en el gasto, sin merma de la calidad de los contenidos, se han adquirido productos comerciales haciendo que su acceso sea vía on line. Ello permite la consulta de Revistas y Bases Jurídicas especializadas a todos los miembros de la Carrera Judicial y se da respuesta a contenidos adicionales a los propios del CENDOJ para enriquecer las diversas especializaciones que el ejercicio de la potestad jurisdiccional impone a los Jueces y Magistrados.

- Por otro lado, con recursos propios del CENDOJ se sigue atendiendo técnicamente a diversos colectivos específicos de Jueces (de Menores, de Vigilancia, de lo Mercantil, Decanos, Audiencia Nacional, Nueva Oficina Judicial, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, ...) con el fin de proporcionarles entornos de trabajo adecuados a sus necesidades.

- Se mantienen los recursos de Mediación y de Igualdad, donde grupos de expertos realizan trabajos de investigación nutriendose de las herramientas que ofrece el Fondo Documental, investigan, estudian y comparten con la Carrera Judicial y el público los avances de estas materias.

Se sigue dando soporte técnico a las Redes Judiciales de Cooperación Internacional (REJUE) y conocimiento del Derecho de la Unión Europea (REDUE), colectivos judiciales cuyo trabajo es recopilado y estructurado en el CENDOJ para posteriormente transmitirlo en forma de conocimiento a los miembros de la Carrera Judicial, que deben frecuentemente acudir a instrumentos de auxilio.

Con la nueva web se pone a disposición una versión actualizada de la herramienta de auxilio judicial internacional “Prontuario”, que permite la búsqueda por países y la individualización de los contenidos de forma más estructurada y avanzada.

Se potenciará un Convenio con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para introducir en la base de datos de cuestiones prejudiciales todas aquellas de las que se dispone en el Ministerio, de otros países y traducidas al español.

5. PUBLICACIONES

En aplicación de la política de papel cero iniciada por el CGPJ, se mantienen en 2013 los siguientes objetivos de publicación:

- Edición digital de las Publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.
- La Memoria electrónica del Consejo, que permite una consulta trimestral a los datos que la misma recoge del funcionamiento de los órganos judiciales.
- Se mantendrá en 2013 el formato de la etapa iniciada de la Revista Poder Judicial a través de una pequeña tirada en papel en formato DIN-A4, a modo de boletín de noticias y con una periodicidad trimestral, para después difundirse a toda la Carrera Judicial a través de la extranet.